



**Análisis del costo-beneficio de la creación de un fondo de cesantía para
afiliados a la cámara artesanal de Pichincha**

Dávila Feijoó, Juana Maricela y Mosquera Villa, María Augusta

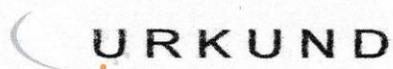
Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Ingeniera en Finanzas –
Contadora Pública – Auditora

Ing. Baquero Calderón, María Graciela

12 de agosto del 2020



Urkund Analysis Result

Analysed Document: Tesis Final Davila_Mosquera.Docx[D77752128]
Submitted: 13/08/2020 20:49:00
Submitted By: mgbaquero@espe.edu.ec
Significance: 6%

Sources included in the report:

Trabajo de titulación completa

Haga clic para acceder al análisis:

<https://secure.arkund.com/view/74531211-649852-792455>

Haga clic para descargar el documento entregado:

<https://secure.arkund.com/archive/download/77752128-825315-880226/instances>

where selected sources appear:

Alrededor de 6% de este documento se compone de texto más o menos similar al contenido de 50 fuente(s) considerada(s) como la(s) más pertinente(s). La más larga sección comportando similitudes, contiene 212 palabras y tiene un índice de similitud de 98% con su principal fuente.

Firma:



Mgs. Baquero Calderón, María Graciela

DIRECTORA



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, “Análisis del costo-beneficio de la creación de un fondo de cesantía para afiliados a la cámara artesanal de Pichincha” fue realizado por las señoritas **Dávila Feijó, Juana Maricela y Mosquera Villa María Augusta** el cual ha sido revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.

Sangolquí, 12 de agosto del 2020

Firma:



Baquero Calderón, María Graciela

C. C. 0703399782



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA

Nosotras, **Dávila Feijó, Juana Maricela**, con cédula de ciudadanía n° 1722240387 y **Mosquera Villa María Augusta**, con cédula de ciudadanía n° 1714785894, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: “**Análisis del costo-beneficio de la creación de un fondo de cesantía para afiliados a la cámara artesanal de Pichincha**” es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolquí, 12 de agosto del 2020

Dávila Feijó, Juana Maricela

C.C.: 1722240387

Mosquera Villa María Augusta

C.C.: 1714785894



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Nosotras, **Dávila Feijó, Juana Maricela**, con cedula de ciudadanía n° 1722240387 y **Mosquera Villa María Augusta**, con cédula de ciudadanía n° 1714785894, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: “Análisis del costo-beneficio de la creación de un fondo de cesantía para afiliados a la cámara artesanal de Pichincha” en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Sangolquí, 12 de agosto del 2020

Dávila Feijó, Juana Maricela

C.C.: 1722240387

Mosquera Villa María Augusta

C.C.: 1714785894

Dedicatoria

A mi hija, Emma Valentina porque tu amor es el motor de mi felicidad, esfuerzo y perseverancia para buscar lo mejor para ti, eres el lado dulce de mi vida. Aún con tu corta edad me has enseñado a luchar y tener esperanza; estoy segura que, sin importar las dificultades, con tesón, valentía y toda la Fe en Dios lograrás todo aquello que te propongas. Tu vida es la bendición de Dios hacia la mía.

A la memoria de mi padre José M. Dávila y de mi abuelito Andrés M. Feijoó por darme los mejores recuerdos de mi niñez, recuerdos que hoy tocan mi corazón. Este logro es para ustedes, mis ángeles en el cielo.

Maricela Dávila Feijoó

Dedico el presente trabajo a mi amado esposo José por su confianza, comprensión y apoyo incondicional en mi trayectoria estudiantil.

Con todo mi amor y cariño a mis hijos Anahí, José y Salomé por ser mi motivación e inspiración de no decaer y por poder enseñarles que con constancia y dedicación todo es posible.

María A. Mosquera

Agradecimiento

A Dios, le agradezco por iluminar mí camino y permitirme cumplir una meta tan anhelada.

A mi bella madre Esther, en el momento de agradecer el amor, valores, apoyo, sacrificio y cuidado que me ha dado, las palabras se desvanecen para expresar el infinito agradecimiento que siento, porque gracias a usted soy lo que soy.

A mi amado esposo Gandhi, con todo mi amor y mi sincera gratitud por tu apoyo incondicional en todo instante.

A mis queridos hermanos Fabián, Andrea y Eli, gracias por estar en los tiempos más difíciles y felices de mi vida, este logro también es de ustedes, los amo.

A mis adorados sobrinos Ale, Sebas, Paula, Ian, Vicky y Lucy, porque son la grandeza de nuestra familia y gracias a ustedes nos mantenemos más unidos que nunca.

A mis amigos, muchas fueron las personas que estuvieron a lo largo de mi vida universitaria que de forma directa o indirecta y aún más sin estar al tanto, me motivaron e impulsaron para no rendirme.

A mi querida Universidad de las Fuerzas Armadas Espe, que me ha permitido tener una formación integral y profesional, a la Ing. Graciela Baquero por su paciencia y guía en el desarrollo de este proyecto, a la Mgs. Giomara Troya por el acompañamiento y por sus diversos conocimientos compartidos.

Maricela Dávila Feijoó

Agradecimiento

En primer lugar, mi agradecimiento a Dios por la vida y sabiduría para poder concluir mis estudios, a mi esposo José por no dejarme decaer por más adversidades que se presentaron.

A mis padres por la confianza que pusieron en mí al creer en mi capacidad de lograr el objetivo de ser una profesional.

A mis maestros por las enseñanzas impartidas durante mi trayectoria estudiantil y sobre todo a la Ing. Graciela Baquero por su dirección y guía durante el desarrollo de este proyecto y en especial a la Mgs. Giomara Troya por sus conocimientos impartidos.

María A. Mosquera

Índice de contenidos

Resultado de análisis Urkund	2
Certificación.....	3
Responsabilidad de autoría	4
Autorización de publicación	5
Dedicatoria	6
Agradecimiento	7
Índice de contenidos.....	9
Índice de tablas	14
Índice de figuras	16
Índice de abreviaturas	17
Resumen.....	18
Abstract.....	19
Capítulo I.....	20
Antecedentes	20
Planteamiento del problema	26
Objetivo general	29
Objetivos específicos.....	29
Justificación del problema	29
Capítulo II.....	32
Marco Teórico.....	32
Teoría de Costos.....	32
Teoría del Ingreso.....	33
Teoría de los Beneficios.....	33
Teoría Costo-Beneficio ACB.....	33

Prestaciones Sociales.	37
Jubilación.	37
Fondos de Cesantía.	38
Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC).	38
Teoría moderna del portafolio.	38
Instrumentos Financieros	39
Crédito.	40
Marco Legal.	43
Constitución de la República del Ecuador 2008.	43
Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador.	43
Ley de Seguridad Social del Ecuador.	44
Ley Reformatoria del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	46
Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera.	47
Fondos de Cesantía.	52
Préstamos Quirografarios.	54
Cámara Artesanal de Pichincha CAP.	56
Beneficios tributarios.	57
Marco Conceptual	59
Artesanía.	59
Actividad Artesanal.	59
Artesanos.	59
Invertir.	59
Inversión.	60
Costo.	60
Beneficio.	60
Jubilación.	60

Ahorro. 60	
Cesantía.....	60
Indicador.	61
Ingreso. 61	
Rentabilidad.	61
Índices de Rentabilidad.	61
Crédito. 62	
Capital principal.....	62
Cuota. 62	
Interés. 62	
Plazo. 62	
Prestamista	62
Prestatario	63
Capítulo III.....	64
Marco Metodológico	64
Tipos de investigación	64
Investigación descriptiva.....	64
Investigación documental.	65
Investigación de campo.....	66
Metodología de la investigación.....	66
Método deductivo.	66
Método inductivo.	66
Método sintético.	67
Población y muestra	67
Hipótesis.....	69
Instrumento para recolección de datos	70

Procedimiento para tratamiento y análisis de información	70
Capitulo IV.....	71
Análisis e interpretación de resultados	71
Análisis rama artesanal.	72
Análisis pregunta 1.....	73
Análisis pregunta 2.....	75
Análisis pregunta 3.....	76
Análisis pregunta 4.....	77
Análisis pregunta 5.....	78
Análisis pregunta 6.....	79
Análisis pregunta 7.....	81
Análisis pregunta 8.....	81
Análisis pregunta 9.....	83
Análisis pregunta 10.....	84
Análisis pregunta 11.....	85
Análisis pregunta 12.....	86
Análisis pregunta 13.....	87
Capítulo V	88
Ingresos.....	88
Egresos	90
Gastos de personal.	90
Gastos por bienes y servicios de consumo.....	92
Gastos financieros.....	93
Gastos no operativos.....	94
Gastos de depreciaciones y provisiones.....	94
Otros Gastos.	96

Financiamiento	98
Inversiones privadas.	101
Inversiones no privadas	109
Rendimientos Aportantes	116
Evaluación económica.....	117
Estado de Pérdidas y Ganancias Proyectado.....	117
Flujo de Fondos Neto	119
Indicadores Financieros.....	121
Capítulo VI	127
Conclusiones	127
Recomendaciones.....	128
Bibliografía	129

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Requisitos para jubilación</i>	22
Tabla 2	<i>Interpretación del resultado del VAN</i>	36
Tabla 3	<i>Clasificación de los FCPC</i>	49
Tabla 4	<i>Ramas artesanales</i>	71
Tabla 5	<i>Se encuentra afiliado al IESS</i>	73
Tabla 6	<i>Dificultad de acceso a préstamos</i>	74
Tabla 7	<i>Préstamos para sector artesanal</i>	75
Tabla 8	<i>Ahorro propio para retiro laboral</i>	76
Tabla 9	<i>Desea contar con un fondo de ahorro</i>	77
Tabla 10	<i>Beneficios de sus ahorros programados</i>	78
Tabla 11	<i>Monto de ahorro mensual</i>	80
Tabla 12	<i>Conoce como funciona un fondo de cesantía</i>	81
Tabla 13	<i>Desea conocer los beneficios de un fondo de cesantía</i>	82
Tabla 14	<i>Disposición a ahorrar en un fondo de cesantía</i>	83
Tabla 15	<i>Desea que sus ahorros sean administrados por un FCPC</i>	84
Tabla 16	<i>Desearía formar parte de un fondo de cesantía de la CAP</i>	85
Tabla 17	<i>Detalle de beneficios a recibir del fondo de cesantía</i>	86
Tabla 18	<i>Parámetros para la conformación del fondo de cesantía</i>	89
Tabla 19	<i>Gastos de personal</i>	92
Tabla 20	<i>Gastos por bienes y servicios de consumo</i>	93
Tabla 21	<i>Gastos financieros</i>	94
Tabla 22	<i>Activos a adquirir</i>	95
Tabla 23	<i>Depreciaciones Activos</i>	96
Tabla 24	<i>Provisión cesantía</i>	96
Tabla 25	<i>Seguro de desgravamen</i>	97

Tabla 26	<i>Proyección gastos con tasa inflación estimada</i>	98
Tabla 27	<i>Cálculo valor disponible para inversiones</i>	100
Tabla 28	<i>Distribución de valor disponible para inversiones</i>	100
Tabla 29	<i>Distribución de inversiones privativas</i>	102
Tabla 30	<i>Requisitos para préstamos quirografarios</i>	103
Tabla 31	<i>Tasas de interés del BIESS</i>	104
Tabla 32	<i>Tasas de interés préstamos emergentes del BIESS</i>	104
Tabla 33	<i>Tabla de amortización a 12 meses</i>	105
Tabla 34	<i>Tabla de amortización a 24 meses</i>	106
Tabla 35	<i>Tabla de amortización a 36 meses</i>	107
Tabla 36	<i>Tabla de amortización préstamo emergente</i>	108
Tabla 37	<i>Ingresos por interés</i>	109
Tabla 38	<i>Límites para inversiones no privativas</i>	110
Tabla 39	<i>Ranking Emisores en la Bolsa de Valores de Quito</i>	112
Tabla 40	<i>Ranking de Cooperativas Segmento 1, a marzo 2020</i>	112
Tabla 41	<i>Ranking de Instituciones Financieras 2019</i>	113
Tabla 42	<i>Datos portafolio de inversión</i>	114
Tabla 43	<i>Cálculo portafolio de inversión</i>	115
Tabla 44	<i>Rendimientos Aportantes</i>	116
Tabla 45	<i>Rendimientos cuenta individual</i>	117
Tabla 46	<i>Cálculo TMAR</i>	121
Tabla 47	<i>Cálculo de la TIR</i>	123

Índice de figuras

Figura 1 <i>Estructura básica de FCPC</i>	49
Figura 2 <i>Ramas artesanales</i>	72
Figura 3 <i>Afiliación al IESS</i>	73
Figura 4 <i>Dificultad para acceso a préstamos</i>	74
Figura 5 <i>Préstamos para sector artesanal</i>	75
Figura 6 <i>Ahorro propio para retiro laboral</i>	76
Figura 7 <i>Desea contar con un fondo de ahorro</i>	77
Figura 8 <i>Beneficios de sus ahorros programados</i>	79
Figura 9 <i>Monto para ahorro mensual</i>	80
Figura 10 <i>Conoce como funciona un fondo de cesantía</i>	81
Figura 11 <i>Le gustaría conocer los beneficios de un fondo de cesantía</i>	82
Figura 12 <i>Disposición a ahorrar en un fondo de cesantía</i>	83
Figura 13 <i>Desea que sus ahorros sean administrados por un FCPC</i>	84
Figura 14 <i>Desearía formar parte de un fondo de cesantía</i>	85
Figura 15 <i>Detalle de beneficios a recibir del fondo de cesantía</i>	86
Figura 16 <i>Distribución de valor disponible para inversiones</i>	101
Figura 17 <i>Estado de Pérdidas y Ganancias Proyectado</i>	118
Figura 18 <i>Flujo de Fondos Neto</i>	120
Figura 19 <i>Representación VAN y TIR</i>	123
Figura 20 <i>Análisis de sensibilidad</i>	125

Índice de abreviaturas

Término	Abreviatura en español
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	IESS
Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	BIESS
Cámara Artesanal de Pichincha	CAP
Servicio de Rentas Internas	SRI
Junta Nacional de Defensa del Artesano	JNDA
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	INEC
Fondo Complementario Previsional Cerrado	FCPC
Análisis Costo-Beneficio	ACB
Tasa mínima de aceptación de rendimiento	TMAR
Valor Actual Neto	VAN
Tasa Interna de Retorno	TIR

Resumen

En el presente trabajo, se realiza el análisis costo beneficio de la creación de un fondo de cesantía para los artesanos afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha, como un mecanismo de ahorro programado que permita solventar necesidades futuras de un sector tan vulnerable económicamente como son los artesanos. Se presenta las bases teóricas, conceptuales y legales que sustenten una eficiente creación del fondo de cesantía, apegado a la ley y organismos que regulan este tipo de organismo, generando confianza y seguridad para sus partícipes. A su vez se ha tomado una muestra representativa de cuatrocientas encuestas de todo el universo de los artesanos de la CAP; mediante la aplicación de la encuesta, se evaluó el grado de aceptación de este fondo y el valor que estarían disponibles a aportar en el mismo.

De acuerdo al análisis financiero considerando tanto los ingresos como los gastos en los que se debe incurrir para el funcionamiento del fondo; y un portafolio de inversión diversificado en entidades tanto del Sector Financiero privado, como no privado; que permita obtener mayores rendimientos para sus inversiones. Se obtuvo como resultado que hay beneficio para la creación del mismo; considerando la estimación de balances para cinco años y aplicación de indicadores financieros tales como el VAN, el TIR y el Análisis de Sensibilidad.

PALABRAS CLAVE

- **CESANTÍA**
- **COSTO BENEFICIO**
- **ARTESANO**
- **ARTESANAL**

Abstract

In this work, the cost-benefit analysis of the creation of a severance fund for artisans affiliated to the Pichincha Artisan Chamber is carried out, as a programmed savings mechanism that allows to solve future needs of a sector as economically vulnerable as are the craftsmen. The theoretical, conceptual and legal bases that support an efficient creation of the unemployment fund are presented, in accordance with the law and organisms that regulate this type of organization, generating trust and security for its participants. In turn, a representative sample of four hundred surveys has been taken from the entire universe of CAP artisans; By applying the survey, the degree of acceptance of this fund and the value that they would be available to contribute to it was evaluated.

According to the financial analysis considering both the income and the expenses that must be incurred for the operation of the fund; and a diversified investment portfolio in entities from both the private and non-private financial sectors; that allows you to obtain higher returns for your investments. It was obtained as a result that there is benefit for its creation; considering the estimation of balances for five years and application of financial indicators such as VAN, TIR and Sensitivity Analysis.

KEYWORDS

- **UNEMPLOYMENT**
- **COST-BENEFIT**
- **ARTISAN**
- **CRAFTSMAN**

Capítulo I

Antecedentes

Durante el mandato del Presidente Doctor Isidro Ayora el 8 de marzo de 1928, mediante Decreto No. 18, dictó una ley que por primera vez contempla el ahorro previsional mediante el Seguro Obligatorio de Pensiones, con la normativa correspondiente para las jubilaciones, montepío civil y militar dando paso a la creación de la Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militar, Ahorro y Cooperativa.

En octubre de 1935 se crea la Ley del Seguro Social Obligatorio, y la creación del Instituto Nacional de Prevención como organismo superior de regulación y control, fomentando el seguro voluntario y a ejercer el patronato del indio y el montubio, además se creó la sección del servicio médico. El Sistema del Seguro Social se fortaleció en 1963 mediante la fusión de la Caja de Pensiones y la Caja del Seguro, formando la Caja Nacional del Seguro Social, y esta última a través de regímenes especiales cubrió varios sectores laborales tales como: artesanos, domésticos, y profesionales. Posteriormente con el Decreto No. 40 de 2 de julio de 1970, la Caja Nacional del Seguro Social se constituyó en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En 1981 se difundió la Ley de Extensión del Seguro Social Campesino y cinco años más tarde se decretó el Seguro del Trabajador Agrícola, el Seguro Voluntario y el Fondo de Seguridad Social Marginal, esto con la finalidad de cubrir a la población cuyos ingresos eran menores al salario mínimo vital.

En septiembre de 1988, mediante suplemento del Registro Oficial 21, se ordenó en su primer artículo que el Régimen de Seguro Social Obligatorio sea atribuido al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que hasta la actualidad sigue siendo una organización autónoma. El Sistema de Seguridad Social en el Ecuador hoy en día está conformado por las siguientes instituciones:

- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)
- Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
- Servicio de Cesantía de la Policía Nacional
- Fondos Complementarios Previsionales

Todos estos organismos están sometidos a permanente control, regulación y supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Algunas de las prestaciones que ofrece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social son:

- **Cesantía:** consiste en la falta de ingresos provenientes del trabajo de las personas que se encuentren afiliadas al IESS, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:
 - No exista abandono voluntario del trabajo por parte del afiliado
 - Si el empleador de manera unilateral termina la relación de trabajo.
 - Si el empleado no supera los 12 meses en su sitio de trabajo.
 - Si el afiliado cesante no puede percibir otras prestaciones del IESS.

(IESS, 2019) Art. 274, pág. 67.

- **Jubilación por Vejez:** tienen derecho a tener pensiones por jubilación de por vida, los afiliados que cumplan con los siguientes requisitos:

Tabla 1*Requisitos para jubilación*

Tiempo de Aportación	Número de Imposiciones	Edad del Afiliado
40 o más años	480 o más	No hay límite de edad
30 o más años	360 o más	60 o más
15 o más años	180 o más	65 o más
10 o más años	120 o más	70 o más

Nota: Recuperado de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS

- **Pensión Jubilar:** consiste en el promedio de los cinco mejores años de sueldo sobre los cuales se realizó la aportación; para obtener el promedio de cada año se sumará doce meses de imposiciones consecutivas y ese resultado será dividido para doce. Para obtener la base de cálculo de la pensión se obtiene la raíz sesentava del producto de las 60 aportaciones que corresponden a los 5 mejores años de sueldo antes identificados. Los pensionistas tienen derecho a percibir la décima tercera remuneración que corresponde al promedio de las últimas pensiones recibidas durante el año dividido para doce. Así como también reciben la décima cuarta remuneración. (IESS, 2019)

Los fondos complementarios tienen sus orígenes como una conquista laboral por parte de los empleados públicos siendo así que en la década de los 80 se crean las Jubilaciones Complementarias Adicionales Especiales, con el afán de mejorar los beneficios otorgados por el IESS y con el desarrollo de la jubilación patronal, beneficio

que solamente tenían los empleados del sector privado porque se consideraba que recibían una doble jubilación; estos eran administrados por cada entidad pública en forma autónoma y con diferentes prestaciones de una entidad a otra.

Fue el Banco Central la primera entidad en formar su propio fondo y al ser este un caso de éxito en el país, organismos autónomos privados y públicos forman sus propios Fondos de Jubilación y/o Cesantía Especial Patronal tales como:

- Sistema de Jubilación Especial de la Superintendencia de Compañías,
 - Caja de Mejoramiento Administrativo de los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores,
 - Fondo de Jubilación Especial de los empleados de la Corporación Financiera Nacional,
 - Fondo de Jubilación de los empleados del Banco Nacional de Fomento,
 - Fondo de Jubilación Adicional de los empleados de la Contraloría,
 - El fondo de Jubilación de INECEL,
 - Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroecuador, entre otras.
- (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2019b)

Considerando estos precedentes, continuamente se han dado cambios legales generales que han dado respaldo jurídico, sentando las bases para sus actividades a través de decretos, resoluciones, suplementos de registro oficial y leyes. Es así que en la actualidad La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución No. 280-2016-F expresa lo siguiente:

Artículo 2.- Constituye régimen aplicable para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley de Seguridad Social, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las resoluciones y disposiciones de la Superintendencia de Bancos; y en forma supletoria a la Ley de Mercado de Valores, al Código de Comercio, y a la Ley de Compañías. (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2016)

Mediante la Ley Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y del suplemento del Registro Oficial No. 587 del 11 de mayo de 2009, se crea el BIESS como una institución financiera pública con autonomía técnica, administrativa y financiera, con finalidad social y de servicio público de pertenencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El 20 de noviembre del 2014 a través del suplemento del Registro Oficial No. 379 se expide la Ley Reformatoria de la Ley Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la administración de los fondos complementarios previsionales cerrados.

Los fondos complementarios previsionales cerrados manejados por la administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, son aquellos que la Superintendencia de Bancos haya remitido a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante el informe, en el cual determinan que en su creación o bajo cualquier modalidad tienen aportes estatales.

En la planificación general del Estado mediante el Plan del Buen Vivir prevalece la protección a la población vulnerable que no forma parte de la población económicamente activa, quienes se encuentran en situación de pobreza, atención

prioritaria y adultos mayores asegurando el acceso a unidades de seguridad social no contributiva.

A pesar del esfuerzo realizado por el Estado para alcanzar un sistema de Seguridad Social equitativo existen brechas entre determinados grupos poblacionales, los mismos que consideran el aporte al Seguro Social como un gasto y mas no como una inversión a largo plazo. El modelo de Seguridad Social no ha logrado garantizar el bienestar en especial en las áreas de subsidio al desempleo o cesantía, planes de pensiones o jubilación acorde a la realidad actual de un mundo globalizado que permita cubrir las necesidades básicas de vida.

Históricamente el sector artesanal en nuestro país ha enfrentado problemas como: el limitado acceso a la financiación lo que conlleva a recurrir a los prestamistas, intereses de los intermediarios, falta de conocimientos en administración, además de la desorganización y poca acción de las organizaciones que congregan a los artesanos. Muchos artesanos se mantienen al margen de la Seguridad Social siendo esta una de las razones por las que se exige el mismo aporte a grandes empresas que a pequeños emprendedores, a pesar de las notables diferencias en sus ingresos; exigencias que se mantienen debido a la categorización general que rige para el sector artesanal sin considerar las condiciones económicas por rama artesanal, y particularidades de los sectores económicos, esta problemática desemboca en la evasión al sistema.

El escenario actual en el que la artesanía ecuatoriana se desenvuelve presenta una notable falta de crecimiento, particularmente en el ámbito tecnológico y económico, es por ello que se debería orientar con nuevas perspectivas de proyección para

contribuir en su desarrollo, especialmente a este sector puesto que en su mayoría no poseen un patrimonio ni estabilidad económica sostenible.

Considerando los antecedentes mencionados y en base a la información recabada en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Superintendencia de Bancos y otras fuentes de investigación; este trabajo busca aportar al sector artesanal de la provincia de Pichincha, a través de este análisis al presentar una propuesta de la creación de un fondo complementario previsional cerrado; para su mejoramiento y desarrollo.

Planteamiento del problema

Como principal factor para medir el desarrollo de un país es mediante la calidad de vida de las personas en su retiro de la población económicamente activa. En países en vías de desarrollo como el nuestro son pocas las personas que tienen un plan de jubilación, puesto que no todos cuentan con una plaza de trabajo formal que les permita acceder a las prestaciones de ley, lo que conlleva a que muchas personas no puedan tener un ahorro para una vejez digna o en caso de una jubilación anticipada por invalidez.

La calidad de vida en la vejez depende de las decisiones que se toman en diferentes etapas de la vida, es por ello que, desde varios sectores sociales y financieros, se promueve el ahorro programado como un requisito que permitirá en un futuro afrontar situaciones como enfermedades, viudez, desempleo, jubilación anticipada, etc. Esta conciencia de responsabilidad financiera garantiza que tanto

personas como sociedades, cuenten con los recursos necesarios o una parte de ellos para enfrentar diferentes situaciones.

Dentro de este contexto, el estado ecuatoriano ha mantenido vigentes los fondos complementarios previsionales cerrados, dinero que es retenido de los ingresos mensuales de los empleados para que ganen intereses e incrementen la cuenta individual de cada afiliado. Este rubro podrá ser reclamado por el empleado, en situaciones de vulnerabilidad que requieran de un ingreso extra para enfrentar diferentes situaciones.

En Ecuador la mayoría de los artesanos se constituyen por unidades básicas familiares, con un nivel de instrucción educativa mínima, ingresos menores o una mala administración que no les permite pagar la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social propia y de sus operarios. Los artesanos son vulnerables económicamente y al no contar en el presente con recursos suficientes para solventar sus necesidades como son: salud, vivienda, educación, alimentación, a largo plazo su situación podría convertirse en un problema social.

Los requisitos para acceder al Seguro Social muchas veces son inaccesibles para este sector, debido a que implica un aporte mensual que no está a su alcance, por lo que contar con otras alternativas que permitan tener un ahorro programado a futuro, que si bien no será alto, al menos permita contar con mínimos recursos para el final de su vida productiva.

El Seguro social, así como las instituciones Públicas no son suficientes para cubrir las necesidades de toda la población que se encuentra en niveles de pobreza o pobreza extrema. Los indicadores macroeconómicos proporcionados por el Instituto

Nacional de Estadísticas y Censos INEC, en el primer semestre del 2019, señalan que actualmente en el Ecuador particularmente en la ciudad de Quito, tiene el índice de pobreza más alto del país.

En síntesis, todas las investigaciones realizadas con el único propósito de dar solución parcial o definitiva a dificultades o problemas sociales se convierten en verdaderas herramientas de consulta o bases para otras más complejas y de mayor amplitud.

Formulación Del Problema

¿Cuáles son los índices aceptables de relación análisis costo beneficio para la creación de un fondo de cesantía para los afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha?

Objetivo general

Realizar el análisis del costo-beneficio de la creación de un fondo de cesantía de los afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha, mediante la utilización de herramientas financieras que permitan evaluar las mejores alternativas para su implementación.

Objetivos específicos

- Construir las bases teóricas, conceptuales y legales que sustenten un adecuado diagnóstico para la creación legítima de un fondo de cesantía direccionado a los afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha.
- Definir la metodología de investigación a ser aplicada en las variables estudiadas.
- Establecer el grado de aceptación para la conformación de un fondo de cesantía de los artesanos afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha mediante la aplicación de instrumentos de investigación científica y estadística.
- Determinar los ingresos, costos y gastos que se deben incurrir para la creación de un fondo de cesantía para los artesanos afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha.

Justificación del problema

A nivel mundial se ha ido tomando más conciencia de la inclusión económica como herramienta para combatir las desigualdades sociales, a través de herramientas financieras como el ahorro y microcréditos, reflexionando que así se podría mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable. En Latinoamérica aún se puede evidenciar que un porcentaje considerable de la población no cuenta con sistema de

cobertura de pensiones, esto en función de la desigualdad social, la condición de genero dado que los hombres son quienes poseen mayor cobertura de pensiones que las mujeres, así como también tiene incidencia el área de residencia y el nivel socioeconómico.

Es sobre lo descrito que se considera la relevancia de realizar un análisis costo beneficio de crear un fondo de cesantía para el sector artesanal de la provincia de Pichincha, de manera que todos quienes pertenecen a la Cámara de Artesanal de Pichincha puedan a acceder a sus beneficios cuando decidan jubilarse, padezcan una enfermedad o de ser necesario, este rendimiento económico llegue a manos de sus familiares, en caso de viudez u orfandad.

La importancia práctica de este documento es que busca dar solución al tema del ahorro programado y provisorio para afiliados voluntarios, sin relación de dependencia, a través de un fondo de cesantía. El contenido podrá emplearse para futuras investigaciones similares o aplicarse de ser necesario para otras organizaciones de carácter social y asociativo, sin fines de lucro.

El presente trabajo tiene la finalidad de brindar una opción a los artesanos afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha que cuenten con un mecanismo alternativo de protección para situaciones de escasez productiva y vejez a través de un Fondo de Cesantía.

Por lo que el tema de investigación se fundamenta en la realidad actual del sector artesanal de la provincia de Pichincha, debido a que la mayoría de las personas luego

de su etapa productiva, no cuenten con un fondo de ahorro futuro que ayude a solventar sus gastos.

En virtud de lo cual nace la idea de analizar los beneficios que brinda un fondo complementario previsional cerrado, promoviendo así una cultura de ahorro en un sector vulnerable de la sociedad ecuatoriana como son los artesanos, que les permita garantizar su estabilidad económica a largo plazo y a su vez puedan tener beneficios de su ahorro programado como son la facilidad de créditos con tasas de interés preferenciales.

Capítulo II

Marco Teórico

Teoría de Costos.

Existen diversas definiciones de costos de acuerdo a su aplicación, en la obra del Dr. Justo Franco Falcón; menciona la teoría de Richard Lynch, que dice: “El costo consiste en valores cedidos con el propósito de obtener algún beneficio económico que pueda promover la habilidad de producción de utilidades de la empresa. Por lo general se habla de costos en términos de efectivo, erogado, para adquirir un conjunto de diversos servicios capaces de conseguir los propósitos económicos de la empresa”.(Franco Falcón, 1997)

Según el autor Paul Samuelson, “Costo es la suma de erogaciones en que incurre una persona física o moral para la adquisición de un bien o de un servicio, con la intención de que genere ingresos en el futuro”. (Samuelson, Paul A.; Nordhaus, 2006)

Según la autora Elsa Choy, en su revista El dilema de los costos en las empresas de servicios, menciona que “el reconocimiento de los costos derivados de la prestación de servicios de actividades ordinarias requiere cierta técnica y procedimiento, para lo cual se debe tomar en cuenta todos los desembolsos como: personal, insumos y otros recursos utilizados para brindar dicho servicio, que se caracteriza por ser intangible y de consumo inmediato. La existencia de un consumo inmediato en las empresas de servicios, por lo general, implica que el cliente participe en el proceso de transformación, generándose de esta forma un elevado uso de mano de obra directa por parte de la empresa prestadora del servicio”. (Choy Cevallos, 2012)

Teoría del Ingreso.

Según Horngren, Datar, Rajan en su libro Contabilidad de costos. Un enfoque gerencial, menciona que los ingresos “son flujos de entrada de activos (casi siempre efectivo o cuentas por cobrar) que se reciben a cambio de los productos o servicios que se proporcionan a los clientes”. “La aplicación de los ingresos ocurre cuando los ingresos están relacionados con un objeto de ingresos en particular, pero no pueden atribuirse a él de una manera económicamente viable (efectiva en cuanto a costos)”. “Un objeto de ingresos es cualquier cosa para la cual se desea una medición separada de los ingresos” (Datar, Srikant M.; Horngren, Charles T.; Rajan, 2012)

Paúl Samuelson en su libro Análisis de los costes y economía, dice “una inversión producirá a la empresa ingresos adicionales si la ayuda a vender más producto. Esto sugiere que el nivel general de producción (o PIB) será un determinante importante de la decisión de inversión”.(Samuelson, Paul A.; Nordhaus, 2006)

Teoría de los Beneficios.

Paul Samuelson manifiesta que “Los contadores definen los beneficios como la diferencia entre los ingresos totales y los costes totales. Para calcular los beneficios se parte de los ingresos totales generados por las ventas. Luego se restan todos los gastos (salarios, sueldos, rentas, materiales, intereses, impuestos, indirectos, etc.). Lo que queda es el residuo llamado beneficios”.(Samuelson, Paul A.; Nordhaus, 2006)

Teoría Costo-Beneficio ACB.

La idea principal de la teoría costo-beneficio es emplear el sentido común y adoptar la alternativa de invertir siempre y cuando los beneficios sean mayores a los costos. Las bases teóricas del análisis costos beneficio, se le atribuye a al economista Francés Jules Dupuit el uso formal de esta teoría. “La razón beneficio/costo se considera el

método de análisis fundamental para proyectos del sector público. El análisis B/C se creó para asignar mayor objetividad a la economía del sector público (...) Existen diversas variaciones de la razón B/C, sin embargo, el enfoque fundamental es el mismo. Todos los cálculos de costos y beneficios deberán convertirse a una unidad monetaria de equivalencia común (VP, VA o VF) a la tasa de descuento (interés).”

El cálculo se aplica con la siguiente formula:

$$\frac{B}{C} = \frac{VP \text{ de beneficios}}{VP \text{ de costos}} = \frac{VA \text{ de beneficios}}{VA \text{ de costos}} = \frac{VF \text{ de beneficios}}{VF \text{ de costos}}$$

Las equivalencias para valor presente (VP) y valor anual(VA) se utilizan mas que las del valor futuro(VF). La convención de signos para el análisis B/C consiste en signos positivos; así, los costos irán precedidos por un signo +. Cuando se calculan los valores de salvamento, se deducen de los costos. Los contrabeneficios se consideran de diferentes maneras, dependiendo del modelo que se utilice.

Las directrices de decision son:

- Si $B/C \geq 1.0$, se determina que el proyecto es económicamente aceptable para los estimados y la tasa de descuento aplicada.
- Si $B/C < 1.0$, el proyecto no es económicamente aceptable.
- Si el valor B/C es igual o está muy cerca de 1.0 los factores no económicos ayudarán a tomar la decisión de la mejor alternativa.

La razón B/C convencional, probablemente la más ampliamente utilizada, se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{B}{C} = \frac{\text{beneficios} - \text{contrabeneficios}}{\text{costos}} = \frac{B - CB}{C}$$

En la ecuación, los contrabeneficios se restan de los beneficios y no se agregan a los costos. El valor B/C variara de manera considerable si los contrabeneficios se consideran como costos.

El análisis costo beneficio como se mencionó en el párrafo anterior nos permite evaluar y tomar la decisión de llevar a cabo o no un proyecto, para ello se deberá considerar el cálculo de los indicadores de rentabilidad complementarios para la evaluación de ejecutar o no el proyecto tales como son: VAN, TIR y el análisis de sensibilidad.

En el proyecto como criterio de evaluación se considera el Valor Actual Neto porque “permitirá, además de definir la conveniencia social del proyecto, comparar las diferentes alternativas definidas inicialmente.” (De Rus, 2003). El valor actual neto “es un indicador de evaluación que permite conocer el valor del dinero actual que va a recibir el proyecto en el futuro, a una tasa de interés y un periodo determinado, a fin de comparar este valor con la inversión inicial. El VAN se expresa en unidades monetarias” (Hamilton, Martín; Pezo, 2005).

$$\text{Cálculo del VAN} = -INV + \left[\frac{\text{flujo1}}{(1+i)} \right] + \left[\frac{\text{flujo1}}{(1+i)^1} \right] + \left[\frac{\text{flujo1}}{(1+i)^2} \right] + \left[\frac{\text{flujo1}}{(1+i)^n} \right]$$

La interpretación del resultado del VAN permitirá tomar una decisión respecto a la ejecución del proyecto, mismo que se detalla en la tabla 2.

Tabla 2*Interpretación del resultado del VAN*

Resultado		Significado	Decisión
VAN = 0	$VA_{\text{ingresos}} = VA_{\text{egresos}}$	Los ingresos y los egresos del proyecto son iguales, no existe ganancia ni pérdida. En este caso los ingresos son menores a los egresos (costos + inversión), quedando una porción pendiente de pago.	Indiferente
VAN < 0	$VA_{\text{ingresos}} < VA_{\text{egresos}}$	Este resultado determina que los flujos de efectivo cubrirán los costos totales y la inversión, y quedará un excedente.	Rechazar el proyecto
VAN > 0	$VA_{\text{ingresos}} > VA_{\text{egresos}}$		Ejecutar el proyecto

Nota: Recuperado de Hamilton & Pezo

Para algunos autores la Tasa Interna de Retorno sintetiza las estimaciones que tiene un proyecto porque de forma intrínseca considera únicamente los flujos esperados.

“La TIR es la tasa máxima que soportaría el proyecto para ser rentable, cualquier tasa de descuento mayor que la TIR ocasionaría que el VAN del proyecto es negativo, por lo tanto, el proyecto deberá ser rechazado. Cualquier tasa de descuento inferior a la TIR garantizará una rentabilidad positiva para el proyecto, por lo tanto, será conveniente realizarlo. La TIR es aquella tasa de descuento que ocasiona que el VAN del proyecto sea igual a cero.” (Morín Maya, 2017).

“El análisis de sensibilidad investiga de qué manera puede cambiar la decisión cuando se presentan cambios en los datos del problema” (Render, Barry; Stair, Ralph; Michael, 2006).

Prestaciones Sociales.

“... las prestaciones convergen los intereses de diversos agentes sociales: en primer lugar el gobierno, que influye y promueve la aprobación de leyes en la materia debido, entre otros aspectos, a que se ha visto que las prestaciones coadyuvan a la estabilización de la economía y al bienestar social de la población económicamente activa, lo que le permite centrar la atención en la población desprotegida; en segundo lugar las organizaciones que han reconocido su parte en el tema tan actual de la responsabilidad social, pero sobre todo que han recibido los beneficios directos de crear un ambiente de seguridad y confianza propicio para sus actividades productivas”; ... “en cuarto lugar de los empleados y sus familias, quienes en muchos casos y no obstante los altos riesgos imprevisibles que enfrenta alguien que vive en el mundo de hoy, reciben los beneficios de la seguridad, la protección y las ayudas que las prestaciones significan para mantener y, muy posiblemente, mejorar de manera significativa su calidad de vida, tanto en el presente como en el futuro”(Hernández, 2000).

Jubilación.

Según Bueno “La jubilación es, tanto un estado al que se llega y que obliga a asumir un nuevo rol, como un proceso que comienza durante la misma vida laboral y que debería planificarse con tiempo para organizar muchos años de nuestra vida”. Bueno añade que se puede hablar de la jubilación desde dos perspectivas diferentes: “uno hace referencia a un proceso de transición, de paso, desde la vida laboral a una vida sin trabajo remunerado; también hablamos de jubilación para referirnos al período de la vida que se extiende desde que se abandona el trabajo pagado hacia delante”. (Bueno Martínez, Belén; Buz Delgado, 2016).

Fondos de Cesantía.

El fondo de cesantía se concibe como un “mecanismo establecido por ley, que garantiza el pago de la prima de antigüedad e indemnización a los empleados con contrato por tiempo indefinido por parte de los empleadores” (Díaz, 2011). Lo descrito permite reconocer que el fondo de cesantía es una modalidad de ahorro programado, con rendimiento financiero, utilizado para compensar a los empleados o aportantes desempleados y jubilados.

Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC).

Los fondos complementarios previsionales cerrados tuvieron su origen en las empresas como un beneficio, con un aporte voluntario de dinero; realizado por las personas en relación de dependencia o de algún gremio en particular, con el fin de atender necesidades o eventualidades de sus miembros a futuro como por ejemplo jubilación, discapacidad, desempleo, etc.; de manera mejorada o complementada por las contribuciones ha dicho fondo. Los FCPC deben estar legalmente registrados en la Superintendencia de Bancos y Seguros que es la entidad que los controla. Su conformación es con el patrimonio autónomo conformado a favor de sus miembros por medio del ahorro voluntario de sus afiliados y empleadores privados.(Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, 2012).

Teoría moderna del portafolio.

La teoría moderna de los portafolios fue formulada en 1952 por Harry Markowitz, este supuesto se basa en que los inversionistas tienen aversión al riesgo, esto se interpreta que estarán dispuestos a asumir mayor riesgo siempre y cuando la retribución sean mayores rendimientos con la aplicación de inferencia estadística y la matemática.

“Markowitz desarrollo una nueva manera de diseñar carteras de inversión que denomino carteras eficientes. Una cartera eficiente ofrece al inversionista el mayor retorno esperado para un grado de riesgo determinado, o el menor riesgo para un rendimiento esperado. Esta teoría permite calcular carteras eficientes, conociendo los rendimientos, las volatilidades y las correlaciones esperadas entre los rendimientos de los diferentes pares de activos existentes en el mercado.

Dado que la manera de combinar los activos tiene consecuencias importantes, fácil es suponer que se buscará una combinación de todas las posibilidades de inversión que optimice la relación entre el rendimiento y el riesgo, y permita lograr una mayor rentabilidad con el menor riesgo posible. El conjunto de esas combinaciones fue denominado por Markowitz frontera eficiente, la cual está formada por todas las carteras eficientes existentes. Esta frontera es aquella para la cual no es posible conseguir un conjunto de inversiones capaz de ofrecer una mejor relación entre el rendimiento y el riesgo.” (Garay, Urbi; Llanos, 2007).

Instrumentos Financieros

De acuerdo a la NIC 32, “Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.”.(Deloitte, 2020)

En el presente tema de estudio se utilizará instrumentos financieros tales como de renta fija, renta variable y bonos del estado.

Renta Fija.

En la Ley de Mercado de Valores en el art. 30 define la renta fija “aquellos cuyo rendimiento no depende de los resultados de la compañía emisora, sino que está predeterminado en el momento de la emisión y es aceptado por las partes”.

Los títulos valores de renta fija se catalogan por el plazo:

- Valores de corto plazo con tasa de interés: tienen una vigencia entre 1 y 365, tiempo durante el cual devengan cierta tasa de interés.
- Valores de corto plazo con descuento: su vigencia es entre 1 y 365 días, la ganancia de estos valores viene dado por el descuento en el valor de la transacción en el mercado.
- Valores de largo plazo: comprende un periodo mayor a 360 días, en el cual devengan una tasa de interés sujeta.

Renta Variable.

De acuerdo al art. 32 de la Ley de Mercado de Valores define a los instrumentos de renta variable “aquellos que no tienen un vencimiento determinado y cuyo rendimiento, en forma de dividendos o ganancias de capital, variará según los resultados financieros del emisor”.

Bonos del estado

Bonos del estado consiste en un tipo de inversión que se fundamente en el sistema deuda, a través del cual se presta dinero al gobierno a cambio de una tasa de interés acordada durante un período de tiempo establecido; el gobierno pagará un porcentaje de interés fijo en períodos regulares.

Crédito.

"El crédito se ha usado a lo largo de la historia como una herramienta diversa. En la época helénica, el crédito lo ocupaban los comerciantes y los negociantes para acrecentar sus empresas; durante la época de los romanos, los usureros se apoderaban de las tierras de los campesinos cuando éstos no pagaban sus diferentes

deudas; en los siglos XIX y XX se usó el crédito para reactivar la economía". (Morales Castro, 2014).

"El crédito es un préstamo en dinero, donde la persona se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo, más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiere.

En la vida económica y financiera, se entiende por crédito al contrato por el cual una persona física o jurídica obtiene temporalmente una cantidad de dinero de otra a cambio de una remuneración en forma de intereses. Se distingue del préstamo en que éste solo se puede disponer de una cantidad fija, mientras que en el crédito se establece un máximo y se puede utilizar el porcentaje deseado.

El financiamiento se refiere a la obtención de recursos para conseguir realizar una actividad específica. A la persona o institución que cede los recursos se le conoce como financiador y al que los obtiene se le conoce como financiado. Puede realizarse mediante diferentes formas, tales como: créditos, arrendamiento, colocación de acciones, colocación de títulos de deuda". (Morales Castro, 2014)

Funciones básicas del crédito

- Incremento del consumo, al permitir adquirir bienes y servicios que regularmente no se podría adquirir de contado.
- Fomento de uso de todo tipo de bienes y servicios.
- Ampliación y apertura de nuevos mercados, dando poder adquisitivo aquellos sectores que por sus ingresos no cuentan con recursos líquidos para realizar sus compras de contado.
- Efecto multiplicador de la economía.

- Brinda la posibilidad de adquirir capital sin tener otros bienes equivalentes o sin desprenderse de ellos. (Morales Castro, 2014)

Marco Legal

La creación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se ampara en las siguientes leyes vigentes en el Ecuador:

Constitución de la República del Ecuador 2008.

Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Art. 369.- El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente.

Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador.

La Superintendencia de Bancos, según el artículo 213 de la Constitución, controlará que las actividades económicas y los servicios que brinden las instituciones públicas y privadas de seguridad social, incluyendo los fondos complementarios previsionales

públicos o privados, atiendan al interés general y se sujeten a las normas legales vigentes.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, según el artículo 41 de la ley antes mencionada expresa: Regular la constitución, organización, funcionamiento, liquidación y registro de los fondos complementarios previsionales y sus inversiones, así como los requisitos mínimos para ejercer el cargo de administradores.

Ley de Seguridad Social del Ecuador.

En Ecuador la Seguridad Social se establece bajo principios universales de aplicación que la rigen, en el primer artículo agrupa todos los principios rectores, por ello preciso citar el artículo de la ley referida.

Art. 1.- Principios Rectores. - El Seguro General Obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia.

Siendo que la Seguridad Social se concibe como un derecho al que cualquier persona puede acceder, en los últimos años el Estado Ecuatoriano ha resaltado la importancia de este derecho, a través de la implementación de políticas, ampliación de cobertura y control de su cumplimiento.

En la ley vigente de Seguridad Social ampara a los sujetos de protección, en los siguientes artículos menciona:

Art. 2.-Sujetos de Protección. - Son sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular:

a. El trabajador en relación de dependencia;

- b. El trabajador autónomo;*
- c. El profesional en libre ejercicio;*
- d. El administrador o patrono de un negocio;*
- e. El dueño de una empresa unipersonal;*
- f. El menor trabajador independiente; y,*
- g. Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General*

Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales.

Son sujetos obligados a solicitar la protección del régimen especial del Seguro Social Campesino, los trabajadores que se dedican a la pesca artesanal y el habitante rural que labora habitualmente en el campo, por cuenta propia o de la comunidad a la que pertenece, que no recibe remuneraciones de un empleador público o privado y tampoco contrata a personas extrañas a la comunidad o a terceros para que realicen actividades económicas bajo su dependencia.

Art. 3.- Riesgos cubiertos. - El Seguro General Obligatorio protegerá a sus afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual, en casos de:

- a. Enfermedad;*
- b. Maternidad;*
- c. Riesgos del trabajo;*
- d. Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad; y,*
- e. Cesantía.*

Art. 17.-Misión fundamental. - El IESS tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra

las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra esta Ley.

Ley Reformativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La administración de los fondos complementarios previsionales cerrados se detalla en el artículo 2.

Art. 2.- Objeto social. - El objeto social del Banco será la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados. (IESS, 2019).

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se rigen por lo estipulado por el artículo 7 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros en el Libro I: Sistema Monetario y Financiero:

Art. 7.- Constituye régimen aplicable para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley de Seguridad Social, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las resoluciones y disposiciones de la Superintendencia de Bancos; y en forma supletoria a la Ley de Mercado de Valores, al Código de Comercio, y a la Ley de Compañías. (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2019)

Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera.

Mediante la resolución 280-2016F se rige los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC, se constituyen a raíz de la relación laboral de sus miembros con entidades públicas, privadas o mixtas o con un gremio profesional u ocupacional, con el objeto de incrementar el importe y/o las condiciones y cobertura de las prestaciones del seguro general obligatorio.

Su naturaleza es jurídica de derecho privado sin fines de lucro exclusivamente para términos previsionales de beneficio social para sus miembros. Con uno o más planes previsionales con la presentación del sustento técnico y con estudios económico – financieros que muestren la sostenibilidad de las prestaciones referente a las áreas de cobertura del seguro general obligatorio o las que no estén cubiertas por este. Los principios que guían a los FCPC, son de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia y rentabilidad.

Para constituir un FCPC se debe contar con la aceptación libre y voluntaria de al menos el 25% de los miembros que deseen hacerlo y que formen parte de una institución o un gremio profesional u ocupacional; presentando a la Superintendencia de Bancos la solicitud de autorización de su constitución otorgada por la asamblea general de los miembros en la que se exprese domicilio, teléfono y email de la persona delegada a realizar el trámite de registro. A la par solicitar la reserva del nombre del fondo en la Secretaria General de la Superintendencia de Bancos; el nombre debe permitir su diferenciación de cualquier otro, en el mismo tiene que constar la frase “Fondo Complementario Previsional Cerrado” o las siglas “FCPC”, el beneficio que otorga sea cesantía, jubilación o ambas, y podrá hacer referencia a la entidad en la que se origina la relación laboral o gremial o cualquier expresión que lo identifique.

Adicional a la solicitud se deberá anexar la siguiente documentación:

1. Copia del oficio con la aceptación de la reserva del nombre del fondo;

2. Acta constitutiva del fondo;
3. Rubros contables para el registro de los derechos de los partícipes en cuentas individuales, conforme lo establece el primer inciso del artículo 222 de la Ley de Seguridad Social, de ser el caso;
4. Lista de los partícipes constituyentes, con la indicación del número de cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte;
5. Estudio económico - financiero o actuarial, según lo que corresponda, actualizado que demuestre la sostenibilidad de las prestaciones que ofrece el fondo complementario previsional a sus partícipes;
6. Plan estratégico y la estructura orgánico - funcional del fondo, que deberán responder a principios básicos de gestión y administración de riesgos, los cuales serán establecidos por la Superintendencia de Bancos en función del tipo de fondo al que pertenezcan; y,
7. Proyecto de estatuto

Los individuos que deseen ser miembros del FCPC deberán suscribirse mediante un contrato de Adhesión bajo la normativa que rige al fondo, respetando las prohibiciones de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, tampoco podrá contener las cláusulas abusivas las cuales afectan a los derechos y obligaciones de las partes que derivan del contrato en perjuicio de los miembros.

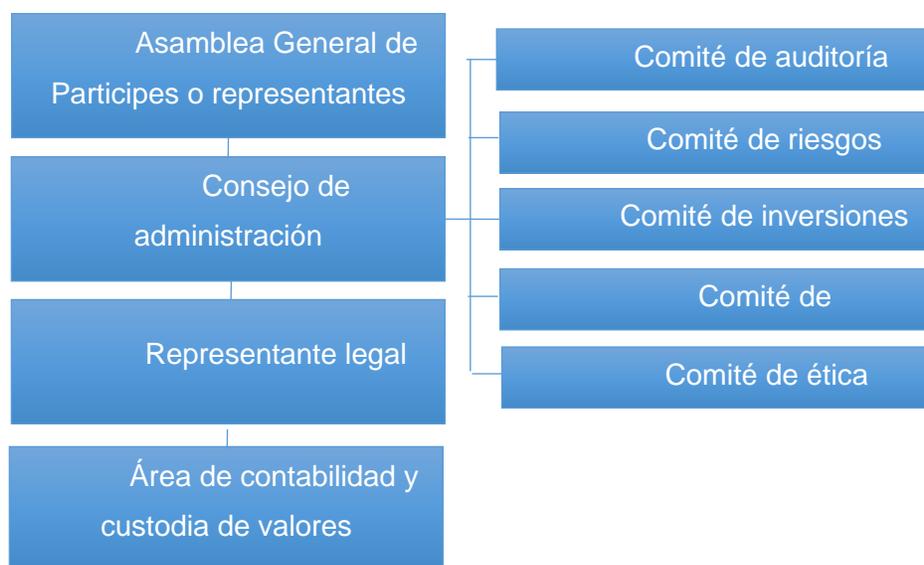
Los FCPC tendrán la siguiente clasificación dependiendo del tipo de administración y el monto de sus activos:

Tabla 3*Clasificación de los FCPC*

Tipo de Fondo	Tipo I	Tipo II	Tipo III
Monto de Activos (en USD)	1 – 1.000.000,00	1.000.000,01 - 10.000.000,00	10.000.000,01 – en adelante

Nota: Recuperado de Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

La estructura básica de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se define en la Resolución 280-16 artículo 19, de la siguiente manera:

Figura 1*Estructura básica de FCPC*

La Asamblea general de partícipes o de representantes es el máximo organismo interno del Fondo Complementario Previsional Cerrado y sus resoluciones son obligatorias para todos sus órganos internos y partícipes, las que se adoptarán de conformidad con la Ley.

La administración de un Fondo Complementario Previsional Cerrado estará a cargo del consejo de administración, integrado por un número de cinco (5) o siete (7) vocales, con sus respectivos suplentes, de conformidad con lo que disponga el estatuto.

El representante legal no puede ser participe y será designado mediante un proceso de selección o concurso de méritos, así como también la calificación que le otorga la Superintendencia de Bancos.

El comité de auditoría es el órgano de consulta del consejo de administración para asegurar un apoyo eficaz del sistema de control interno del fondo y la gestión de sus administradores.

El comité de riesgos es el órgano responsable de proponer al consejo de administración, los objetivos políticas, procedimientos y acciones tendientes a identificar, medir, analizar, monitorear, controlar, informar y revelar los riesgos a los que puedan estar expuestos los FCPC.

El comité de inversiones es el órgano responsable de la ejecución de las inversiones de los FCPC, de acuerdo con las políticas aprobadas por el consejo de administración.

El comité de prestaciones estará integrado con al menos un representante del consejo de administración, el representante legal del fondo y un responsable de prestaciones para atender las prestaciones que entregadas por el fondo.

El comité de ética es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código de Ética que debe contener, entre otros aspectos, valores y principios éticos que afiancen las relaciones con los directivos, afiliados, partícipes, empleados, proveedores de productos o servicios y con la sociedad, de tal manera que se promueva el cumplimiento de los principios de responsabilidad social, tales como: cumplimiento de la ley, respeto a las preferencias de los grupos de interés, transparencia y rendición de cuentas.

Los FCPC tienen la facultad de conceder a sus miembros prestaciones de jubilación, cesantía; y, jubilación y cesantía. Los aportes pueden ser personales, adicionales y patronales para acreditar en las cuentas individuales mismas que deberán ser contabilizados de forma única que permita identificar claramente sus movimientos y mediante un sistema proporcionar trimestralmente información a sus miembros en la cual se pueda apreciar aportes, rendimientos y otros. Los resultados anuales que genere el fondo apegado a las políticas de administración e inversión se distribuirán en las cuentas individuales de acuerdo a lo acumulado y de la fecha de aportación.

La liquidación de la cuenta individual se dará en las siguientes circunstancias:

- Cuando un miembro finalice su relación laboral con la entidad bajo la cual se constituyó el fondo en función al cumplimiento de las condiciones establecidas en la ley.
- Cuando un miembro por voluntad propia decida separarse del fondo pero que continúe la relación laboral con el mismo patrono.
- Cuando un miembro decida acogerse a la jubilación, se liquidará la cuenta individual previa el cumplimiento las condiciones previstas en la Ley de Seguridad Social y la normativa vigente.
- Por fallecimiento del participe en cuyo caso tendrán derecho a la liquidación de la cuenta individual sus herederos.

Las inversiones que realicen los FCPC se apegarán a los principios de eficiencia, transparencia, seguridad, oportunidad, liquidez, diversificación y rentabilidad, bajo la normativa expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y al control de la Superintendencia de Bancos. Las inversiones se realizan en instrumentos de corto, mediano y largo plazo.

Para disolver voluntariamente el fondo se hará con la resolución de la asamblea general aprobada por las dos terceras partes del total de la asamblea presentando a la Superintendencia de Bancos con la documentación requerida con el cumplimiento de las condiciones previstas en la Ley.

Los FCPC que son administrados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podrán solicitar a la Superintendencia de Bancos mantener su propia administración privada una vez que cumplan los requisitos establecidos en la ley.

El contrato de adhesión se especifica en el artículo 17.- Toda persona que sea admitida como participe de un Fondo Complementario Previsional Cerrado deberá celebrar un contrato de adhesión, en el que constará entre otras estipulaciones, la voluntad de pertenecer y las obligaciones de cumplir la normativa Interna que rige al Fondo Complementario Previsional Cerrado respectivo.

Fondos de Cesantía.

Es necesario comprender la definición de Cesantía de acuerdo a la ley: “Art. 274.- Cesantía. Para los efectos de esta Ley, se entenderá como cesantía la falta de ingresos provenientes del trabajo de un empleado u obrero o servidor público, afiliado al IESS”. (Ministerio de Trabajo del Ecuador, 2017)

Es un requisito que debe cumplir por todas las empresas que cuenten con 5 o más colaboradores con contrato por tiempo indefinido. Este fondo se establece como resultado de la Ley de Seguridad Social del 31 de marzo del 2011 y está regulado por el artículo 33, en cada uno de sus literales.

Los aportes al fondo de cesantía son deducibles de la renta gravable. Sus réditos o intereses que excedan las obligaciones laborales de la empresa pertenecen al empleador. A los empleados se les garantiza la existencia de un fondo para cubrir

gastos de indemnización y de prima de antigüedad en caso de cese del empleado o de la empresa.

Según el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, 2018), el monto de la cesantía se financiaba con el 3% del aporte mensual del trabajador hasta febrero de 2016, y desde el mes de marzo de 2016, se financia con el 2% del aporte mensual del trabajador. El comportamiento y rendimiento financiero de estos valores se registran en una cuenta individual.

En el Ecuador el empleado debe cumplir con ciertos requisitos para recibir la cesantía:

- Mantener mínimo 24 aportaciones simultáneas o consecutivas.
- Los valores se solicitarán después de dos meses de encontrarse cesante.
- Tener registrada una cuenta en el sistema del IESS.
- La solicitud de cesantía se realizará online con el uso de clave personal de cada afiliado.
- No tener préstamos quirografarios vigentes.
- No tener obligaciones patronales pendientes de pago.

Sin embargo, hay quienes no deben cumplir con estos requisitos para retirar la cesantía acumulada. En este grupo están quienes han optado o han alcanzado la jubilación, afiliados con enfermedades catastróficas y degenerativas, rentas permanentes totales o absolutas de riesgos del trabajo o los derechohabientes del afiliado fallecido.

Podrán acceder a la devolución de la cesantía los afiliados/as voluntarios/as que nunca estuvieron en relación de dependencia, sin necesidad de cumplir con las aportaciones ni tiempo de espera.

El fondo de cesantía con base legal de acuerdo con la Ley Mercado de Valores en su artículo 75.- “Fondo de inversión es el patrimonio común, integrado por aportes de varios inversionistas, personas naturales o jurídicas y, las asociaciones de empleados legalmente reconocidas, para su inversión. En el caso de los fondos colectivos, los aportes se expresarán en cuotas, que son valores negociables.” En este contexto aclara que “Conforme a los tipos de fondos antes mencionados, se podrán organizar distintas clases de fondos para inversiones específicas, tales como educacionales, de vivienda, de pensiones, de cesantía y otros que autorice el C.N.V.” (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2017)

Préstamos Quirografarios.

Como beneficio de los Fondos de Cesantía, como lo establece el BIESS, se puede otorgar préstamos quirografarios, los mismos que deben alinearse a lo siguiente:

Requisitos de aportación.

- Acreditar una fuente de re-pago estable, proporcional y compatible con el préstamo solicitado, consistente en el salario y/o remuneración reportado al IESS o la pensión que perciba menos retenciones judiciales si las hubiera.
- El afiliado podrá solicitar como monto de su Préstamo Quirografario hasta el 95% acumulado en sus fondos de reserva y/o cesantía.
- Encontrarse al día en sus obligaciones con el IESS o BIESS.

Requisitos de calificación.

- Poseer garantías reales (fondos de reserva y/o cesantías) en el IESS
- Tener mínimo 24 aportaciones.

- Ser un afiliado activo.
- Su empleador actual no debe pertenecer al seguro social campesino.
- No tener solicitud de cesantía en trámite.
- Su(s) empleador (res) no debe(n) estar en mora con el IESS.
- Tener una cuenta bancaria registrada y autorizada por el IESS.
- No constar con registro de fecha de fallecimiento en el IESS.
- No tener crédito en mora con el IESS o BIESS.
- Si es empleador no tener obligaciones pendientes con el IESS.
- Validaciones BIESS.
- No tener un crédito hipotecario en trámite.
- No tener gastos de instrumentación pendientes en solicitud de préstamos hipotecarios iniciada y no concluida.
- No tener comprobante pendiente de pago.
- No tener créditos quirografarios en trámite.
- Tener créditos en liquidación.
- No tener crédito vigente con el IESS - anterior sistema HOST

Condiciones de financiamiento.

En cuanto al monto y financiamiento depende de la capacidad de pago del trabajador, el mismo que no podrá superar un monto de 80 salarios básicos unificados del trabajador. El plazo máximo de este tipo de créditos sería 4 años con una tasa de interés del 11,07% anual que se maneja actualmente y varía en función del plazo del crédito y se reajustará semestralmente. El sistema de amortización que se aplicará a al crédito, puede ser de cuotas fijas (Francés) o sistema de amortización

de cuotas decrecientes (Aleman). (Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2020)

Cámara Artesanal de Pichincha CAP.

La Cámara de Artesanal de Pichincha es una asociación de clase que agrupa de forma integradora, participativa, democrática y descentralizada a todos los artesanos de la provincia de Pichincha. Es una entidad que funciona sin expectativas de rendimiento financiero, con figura jurídica y capacidad de reclamar derechos gremiales y solicitar el cumplimiento de obligaciones contractuales. “Fue fundada en 1966; reconocida por el Ministerio de Industrias y Productividad y la Subsecretaría de MIPYMES y Artesanías, reuniendo a 15.000 talleres artesanales que desarrollan 393 ramas de la producción y servicios, agrupadas en 21 sectores que constituyen la base de su estructura” (CAP, 2019).

Su misión es ser una institución de la sociedad civil representativa y defensora de la clase artesanal y sus derechos, que precautela los intereses políticos, sociales, económicos, productivos y comerciales de las /os artesanas /os; garantizando en su seno la participación democrática e igualitaria de todos sus miembros en el proceso de desarrollo y fortalecimiento adoptado, comprometida con el buen vivir de sus afiliados y de la ciudadanía de la provincia y el país (CAP, 2019).

Su visión es ser una institución sólida y unitaria, que precautele y defienda los derechos de sus afiliados y paralelamente mantiene un compromiso con la sociedad, otros sectores sociales y la realidad del país, constituyéndose en un referente organizativo, clasista y ético (CAP, 2019).

Su objetivo de desarrollo es integrar y articular la Cámara Artesanal de Pichincha; modernizándola, fortaleciéndola y reposicionándola en el contexto social, organizativo, político, económico, productivo y cultural del país, convirtiéndola en una Institución que

precautela y defiende a la clase artesanal, así como prestadora de servicios de calidad, propendiendo con ello posibilitar el desarrollo y buen vivir de los artesanos de la provincia (CAP, 2019).

Beneficios tributarios.

Aquellos artesanos que están amparados bajo la Ley de Defensa del Artesano, tienen los siguientes beneficios que brinda el estado:

- Exoneración de impuesto a la renta del capital, así como también del impuesto al valor agregado (IVA). Preferencias en la importación de materiales e implementos de trabajo.
- Exoneración de impuestos en las exportaciones de artículos producidos artesanalmente.
- Tasa de interés preferencial en préstamos a largo plazo a través de bancos privados y el Banco Nacional de Fomento. (Junta Nacional del Artesano, 2008), Art. 17.
- De acuerdo a la en su Capítulo III: Exenciones, Art. 9 numeral 5, menciona que están exonerados de impuesto a la renta los ingresos "...de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos. Los excedentes que se generaren al final del ejercicio económico deberán ser invertidos en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio. Para que las instituciones antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás

deberes formales contemplados en el Código Tributario, esta Ley y demás Leyes de la República”. (Servicio de Rentas Internas, 2020)

Marco Conceptual

Los términos y abreviaturas utilizados frecuentemente en el desarrollo del presente trabajo se detallan a continuación:

Artesanía.

La artesanía es la capacidad de la que disponemos los humanos para producir objetos con las manos o con la ayuda de utillajes o máquinas simples. Los artesanos también pueden confeccionar producciones seriadas, pero se diferencian de las industriales porque las piezas artesanales se elaboran con las manos, de una en una, con lo que se consigue que el objeto sea único. (Argueta, 2008)

Actividad Artesanal.

La practicada manualmente para la transformación de la materia prima destinada a la producción de bienes y servicios, con o sin auxilio de máquinas, equipos o herramientas.(Junta Nacional del Artesano, 2008)

Artesanos.

Se define como artesano “Al trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que, debidamente calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y registrado en el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos, desarrolle su actividad y trabajo personalmente.” (Junta Nacional del Artesano, 2008), Art. 2

Invertir.

Utilizar una cantidad de dinero en algún emprendimiento con el fin de obtener ganancias.

Inversión.

Consiste en una cierta cantidad de dinero que se pone a disposición de un tercero con la finalidad de alcanzar una rentabilidad futura.

Costo.

Valor (gasto) económico en el que se debe incurrir para la oferta de un servicio o producción de un bien.

Beneficio.

Valor monetario resultante de la diferencia entre los ingresos y los gastos.

Jubilación.

Gerardo Hernández en su cuaderno de Relaciones Laborales 2009 menciona que la jubilación “es la situación a la que pueden acceder las personas que, atendida la circunstancia de la edad, cesaron voluntaria o forzosamente en su trabajo profesional por cuenta ajena o por cuenta propia”.

Ahorro.

Ahorro es el porcentaje del ingreso que no se destina al gasto y que se reserva para necesidades futuras a través de diversos mecanismos financieros. (Saving Trust S.A., 2006)

Cesantía.

Es un derecho que tienen las personas trabajadoras a ser indemnizados en caso de terminación de la relación laboral con responsabilidad patronal. Es el equivalente al seguro de desempleo que existe en otros países. Su objetivo es asegurar a la persona

trabajadora que es despedida con una cantidad mínima para mantenerse mientras encuentra otro trabajo. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica, 2019)

Indicador.

Como uno de los términos utilizados en el marco lógico de la Federación Internacional, un indicador es una unidad de medida que ayuda a determinar el grado de avance hacia la consecución de los resultados previstos (objetivos). (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz y Media Luna Roja, 2011)

Ingreso.

Consiste en el aumento de los recursos económicos que tiene una persona o empresa; y que significa un incremento en su patrimonio neto.

Rentabilidad.

Es el nivel de beneficio de una inversión, es decir la recompensa que se obtiene al invertir en determinado proyecto. (Lawrence, Gitman; Joehnk, 2005)

Índices de Rentabilidad.

La definición de Rentabilidad pretende la obtención de una utilidad máxima con relación a un monto de inversión determinado. Esta relación se describe como la tasa de rendimiento obtenida generalmente durante un año, expresada en términos de % y representa la utilidad que se logra con relación a la cantidad invertida. (Betancourt, 2001). Estos indicadores permiten realizar una evaluación de una inversión para determinar si un proyecto es o no conveniente de llevar a cabo.

Crédito.

Se puede definir, el crédito, como aquella operación por medio de la cual una institución financiera (el prestamista) se compromete a prestar una suma de dinero a un prestatario por un plazo definido, para recibir a cambio el capital más un interés por el costo del dinero en ese tiempo.” (Escoto, 2007, pág. 77)

Capital principal.

Consiste en la cantidad de dinero prestada y sobre la misma se pagará un interés en función de la duración del préstamo y riesgo de quien otorga el préstamo.

Cuota.

Consiste en los pagos de devolución del préstamo, la misma está compuesta por capital e interés.

Interés.

Consiste en el precio a cobrar por el uso del dinero, se representa en porcentaje sobre el principal.

Plazo.

Consiste en el período de tiempo durante el cual se va a hacer uso del préstamo, el mismo que cuenta desde que se inicia el contrato hasta que se abone la última cuota, devolviendo así la totalidad tanto de capital como del interés respectivo.

Prestamista

Consiste en el agente que presta el dinero, y que se debe devolver junto con los respectivos intereses.

Prestatario

Es aquella persona que recibe el capital y debe devolverlo conforme a lo pactada.

Capítulo III

Marco Metodológico

Según (Hernández Sampieri , Roberto; Mendoza, 2008). Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.

Por lo anteriormente descrito en la presente investigación utiliza en el enfoque mixto, dado que se combinan los métodos cuantitativo y cualitativo en la mayoría de sus etapas. Se realiza la conceptualización, formulación de preguntas direccionadas a los artesanos, recolección de datos, medición de variables y análisis de datos, que demostrará si se debiese crear o no el Fondo de Cesantía para los afiliados la Cámara Artesanal de Pichincha, se procederá al análisis del costo beneficio, de manera que existan indicadores válidos y reales que solventen la implementación de la propuesta y así dar respuesta al planteamiento del problema.

Tipos de investigación

Investigación descriptiva.

En el libro El Proyecto de Investigación del autor Arias, F. (2012) indica que:

“La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un

nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere”.

(p.24) y, *Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación”.* (p.25). (Arias, 2012)

Este tipo de investigación proporcionará al presente trabajo de investigación, las directrices necesarias para ejecutar una descripción real y sistemática de los procesos, actividades y normas implícitas, además de permitir analizar independientemente cada característica o variable de forma libre. Por tanto, en el desarrollo de esta investigación se tiene la presencia de variables dependiente e independiente por lo que se puede realizar la medición de estas. En este tipo de investigación se aplica un estudio correlacional que permiten visualizar como afecta las variaciones de un factor en otro, en este caso como la relación de los ingresos y gastos afectan al costo beneficio.

Investigación documental.

El autor (Arias, 2012). en su libro El Proyecto de Investigación del (2012) menciona lo siguiente:

“La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.”

Este tipo de investigación se empleará en la construcción del marco teórico, elementos que sustentaran científicamente el desarrollo de cada una de las etapas inmersas en la investigación, de esta manera se le otorgara validez y credibilidad a la propuesta.

Investigación de campo.

Fue necesario realizar una investigación de campo puesto que se requiere una recopilación de datos con los involucrados en la presente propuesta dándole la relevancia a los datos obtenidos, basándonos en lo que nos dice (Arias, 2012). en su libro El Proyecto de Investigación del (2012):

“La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental.” (p.31)

Metodología de la investigación

En la presente investigación es importante definir los métodos que se utilizará estos son los siguientes:

Método deductivo.

Según Bernal (2006) “Es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares.” (p.56)

Método inductivo.

Según Bernal (2006) “Con este método se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general. El

método se inicia con el estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría". (p.56)

Método sintético.

Según Bernal (2006) "El método consiste en integrar los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad". (p.56)

Con las definiciones expuestas, se aplicó el método deductivo en lo referente a la elaboración del marco teórico; el método sintético se utilizó al momento de formular la encuesta aplicada a los afiliados a la CAP; en tanto que el método inductivo fue de utilidad en la elaboración de las conclusiones luego de tabular los resultados de la encuesta. La combinación de estos tres métodos nos permite dar a conocer los lineamientos generales sobre la creación de un fondo de cesantía para los artesanos afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha, así como también visualizar el resultado del análisis costo beneficio de la creación del mismo.

Población y muestra

La presente investigación está dirigida a los artesanos afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha, de acuerdo a la información de su base de datos al 2019 cuenta con 18.197 afiliados.

Para realizar el cálculo de una muestra representativa para nuestra investigación, aplicamos la fórmula de muestra finita debido que conocemos el tamaño de la población estadística y se requiere la selección de una parte de ella, que nos permite analizar e interpretar las conclusiones de la población.

$$\eta = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

η = tamaño de la muestra buscado

N = tamaño de la población

Z = Nivel de confianza

p = probabilidad de éxito

q = probabilidad de fracaso

e = error de estimación

Aplicación:

$$\eta = \frac{(N) * (Z^2) * (p) * (q)}{(e^2) * (N - 1) + (Z^2) * (p) * (q)}$$

η = ?

N = 18.197

Z = 95% (1.96)

p = 0.50

q = (1 - p) 0.50

e = 5 % (0.05)

$$\eta = \frac{(18197) * (1.96^2) * (0.50) * (0.50)}{(0.05^2) * (18197 - 1) + (1.96^2) * (0.50) * (0.50)}$$

$$\eta = \frac{(18197) * (3.84) * (0.25)}{(0.0025) * (18196) + (3.84) * (0.25)}$$

$$\eta = \frac{(17469.12)}{(45.49) + (0.96)}$$

$$\eta = \frac{(17469.12)}{(46.45)}$$

$$\eta = 376.08$$

$$\eta = 376$$

Se debe realizar la aplicación de la encuesta a un total de 376 artesanos, quienes son nuestra muestra representativa. En este caso de estudio los resultados posibles en los que se presenta el evento son: aceptar la posibilidad de la creación del fondo y/o rechazar la posibilidad de la creación del fondo. Por lo que las probabilidades del proyecto se medirían así: $p=1/(1+1)=1/2=0,5$

Hipótesis

Se tomó como referencia la definición de (Arias, 2012) que define a la hipótesis como “una suposición que expresa la posible relación entre dos o más variables, la cual se formula para responder tentativamente a un problema o pregunta de investigación.”

Ho Nula: No son mayores los beneficios que los costos de crear un fondo de cesantía para los artesanos afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha.

H1 Alternativa: Son mayores los beneficios que los costos de crear un fondo de cesantía para los artesanos afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha.

Instrumento para recolección de datos

Para obtener la información necesaria se aplicó una encuesta a los artesanos afiliados a la Cámara Artesanal de Pichincha de distintas ramas que nos permitió recopilar datos para su posterior tabulación y análisis. El encuestador estuvo conformado por las autoras de estudio mediante una adecuada aplicación de este instrumento.

De acuerdo con Arias, F. define y clasifica a la encuesta: “La encuesta por muestreo o simplemente encuesta es una estrategia (oral o escrita) cuyo propósito es obtener información:

- a) Acerca de un grupo o muestra de individuos,
- b) En relación con la opinión de éstos sobre un tema específico.

La encuesta es considerada una técnica propia del diseño de investigación de campo.”
(p. 32)

Procedimiento para tratamiento y análisis de información

Posterior a la aplicación de las encuestas, se procedió con la tabulación de los resultados y su análisis mediante herramientas informáticas tales como Microsoft Excel y SPSS versión 25.

Para obtener un panorama amplio y completo de los datos de estudio se empleó estadística descriptiva e inferencial, lo que permitió establecer un cuadro integral con frecuencias, promedios, medias y la comprobación de la hipótesis.

Capítulo IV

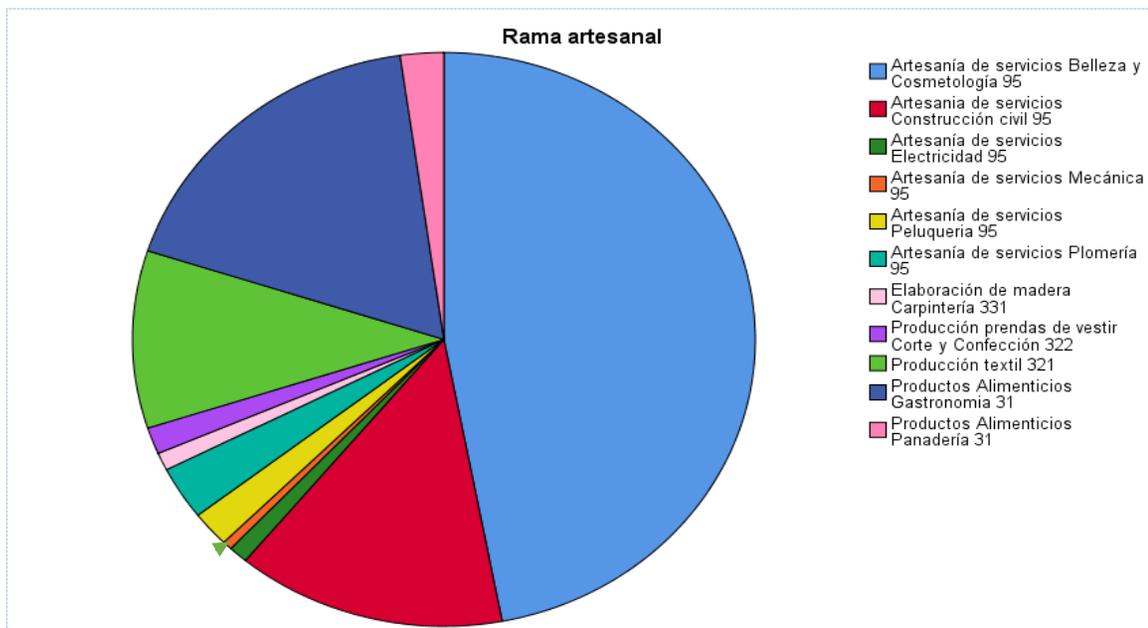
Análisis e interpretación de resultados

Una vez terminado el proceso de recolección de información, se procedió al análisis de datos mediante el Software SPSS versión 25 que proporcionó tablas de frecuencias y gráficos, lo que permite el cumplimiento de los objetivos y la comprobación de la hipótesis.

Tabla 4

Ramas artesanales

Válido	Rama artesanal			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Artesanía de servicios Belleza y Cosmetología 95	188	47,0	47,0	47,0
Artesanía de servicios Construcción civil 95	56	14,0	14,0	61,0
Artesanía de servicios Electricidad 95	4	1,0	1,0	62,0
Artesanía de servicios Mecánica 95	2	0,5	0,5	62,5
Artesanía de servicios Peluquería 95	8	2,0	2,0	64,5
Artesanía de servicios Plomería 95	12	3,0	3,0	67,5
Elaboración de madera Carpintería 331	4	1,0	1,0	68,5
Producción prendas de vestir Corte y Confección 322	6	1,5	1,5	70,0
Producción textil 321	40	10,0	10,0	80,0
Productos Alimenticios Gastronomía 31	71	17,8	17,8	97,8
Productos Alimenticios Panadería 31	9	2,2	2,2	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 2*Ramas artesanales***Análisis rama artesanal.**

Como se muestra en la figura 2, que del total de los 400 artesanos encuestados, el 47% pertenecen a la rama de servicios Belleza y Cosmetología; el 14% pertenecen a la rama de servicios Construcción civil ; el 1% pertenecen a la rama de servicios Electricidad ; el 0.5% pertenecen a la rama de servicios Mecánica; el 2% pertenecen a la rama de servicios Peluquería; el 3% pertenecen a la rama de servicios Plomería; el 1% pertenecen a la rama de Elaboración de madera Carpintería 331; el 1.5% pertenecen a la rama Producción prendas de vestir Corte y Confección; el 10% pertenecen a la rama de Producción textil; el 17.8% pertenecen a la rama Productos Alimenticios Gastronomía; el 2.2% pertenecen a la rama de Productos Alimenticios Panadería.

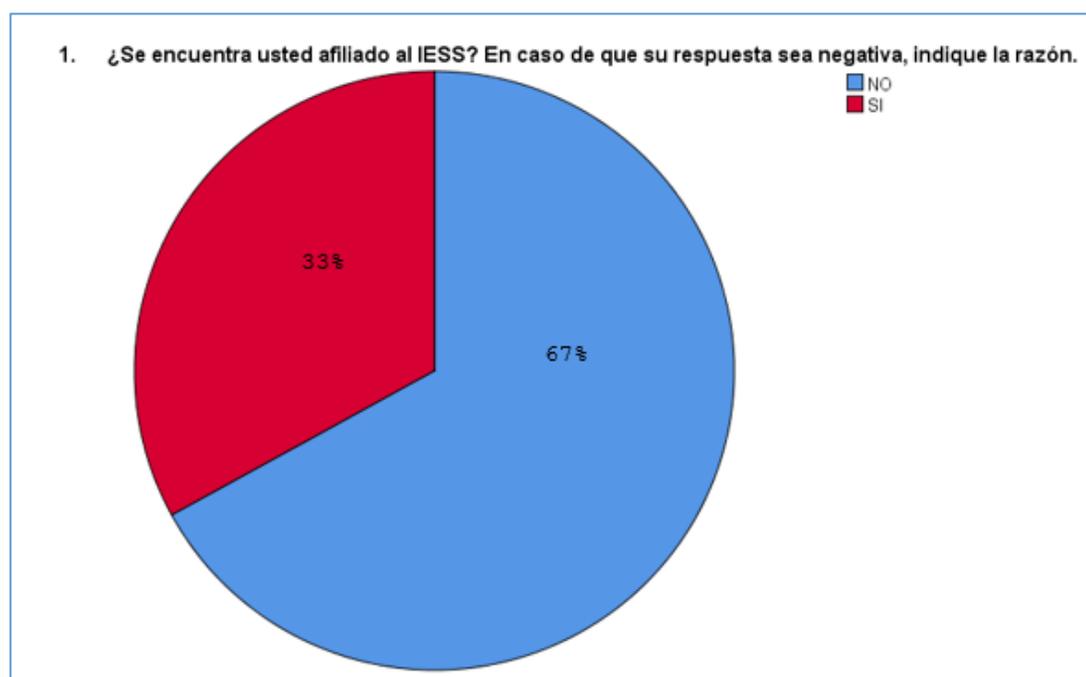
Tabla 5

Se encuentra afiliado al IESS

1. ¿Se encuentra usted afiliado al IESS? En caso de que su respuesta sea negativa, indique la razón.				
Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	268	67,0	67,0	67,0
SI	132	33,0	33,0	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 3

Afiliación al IESS



Análisis pregunta 1.

Se puede observar en la figura 3, del total de artesanos encuestados, el 33% es afiliado al IESS, mientras que el 67% no es afiliado al IESS. Las razones frecuentes del

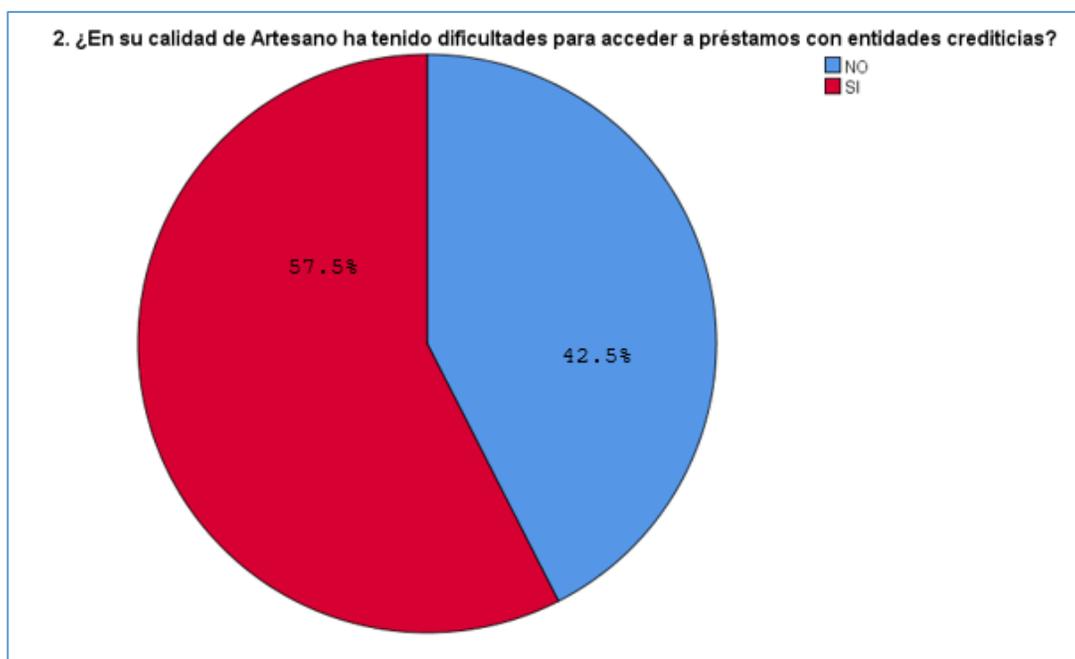
porque no estaban afiliados al IESS fueron por desconocimiento, sus ingresos son bajos y no pueden cubrir la tasa de aportación mensual.

Tabla 6

Dificultad de acceso a préstamos

2. ¿En su calidad de Artesano ha tenido dificultades para acceder préstamos con entidades crediticias?				
Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	170	42,5	42,5	42,5
SI	230	57,5	57,5	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 4



*Difi
cult
ad
par
a
a
acc
eso
a
pré
sta
mo*

S

Análisis pregunta 2.

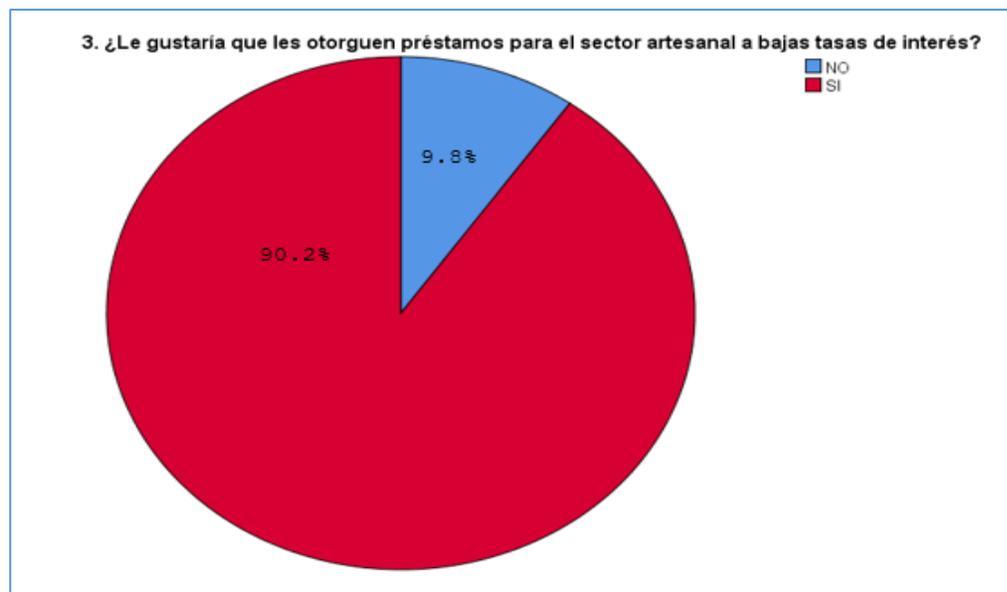
En la figura 4 muestra que de los artesanos encuestados, en lo referente a si han tenido dificultades para acceder a préstamos con entidades crediticias; un 57.5% respondió que sí, mientras que un 42.5% respondió que no.

Tabla 7

Préstamos para sector artesanal

3. ¿Le gustaría que les otorguen préstamos para el sector artesanal a bajas tasas de interés?				
Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	39	9,8	9,8	9,8
SI	361	90,2	90,2	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 5



Préstamos para sector artesanal

Análisis pregunta 3.

En la figura 5, refleja que el 90.20% de los artesanos encuestados si desean que les otorguen préstamos con bajas tasas de interés, mientras que un 9.8% dijo que no.

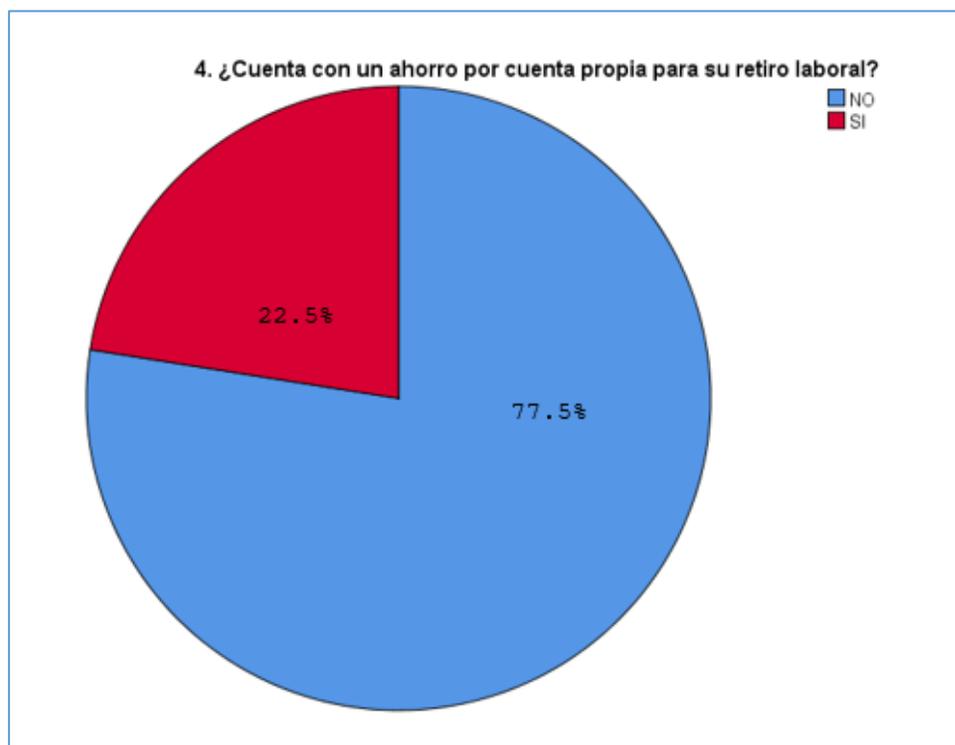
Tabla 8

Ahorro propio para retiro laboral

4. ¿Cuenta con un ahorro por cuenta propia para su retiro laboral?					
Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
NO	310	77,5	77,5	77,5	
SI	90	22,5	22,5	100,0	
Total	400	100,0	100,0		

Figura 6

Ahorro propio para retiro laboral



Análisis pregunta 4.

Se puede observar en la figura 6, que de los artesanos encuestados sobre si cuenta con un ahorro por cuenta propia para su retiro laboral, el 77.5% respondió que no, mientras que un 22.5% respondió que sí.

Tabla 9

Desea contar con un fondo de ahorro

5. ¿Estaría dispuesto a destinar recursos para contar con un fondo de ahorro para el futuro?				
Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	43	10,8	10,8	10,8
SI	357	89,2	89,2	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 7

Desea contar con un fondo de ahorro



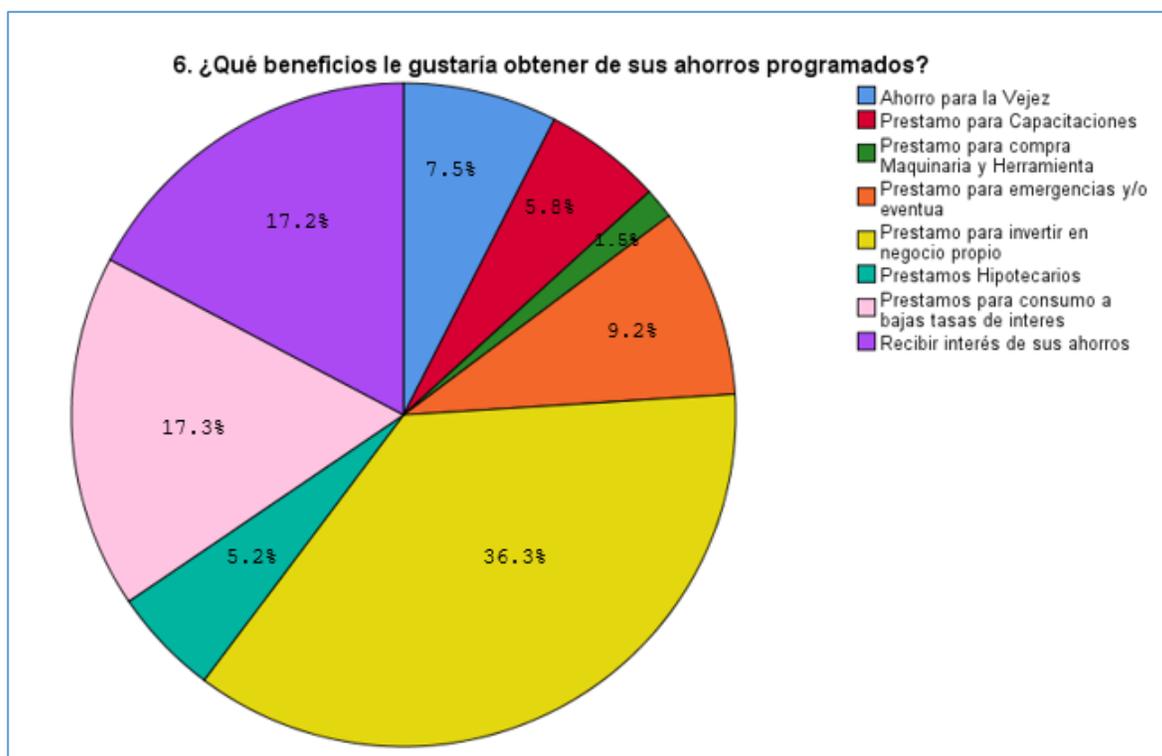
Análisis pregunta 5.

En la figura 7 podemos apreciar que de los encuestados el 89.2% si estaría dispuesto a destinar recursos para contar con un fondo de ahorro para el futuro, mientras que un 10.8% dijo que no.

Tabla 10

Beneficios de sus ahorros programados

6. ¿Qué beneficios le gustaría obtener de sus ahorros programados?				
Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ahorro para la Vejez	30	7,5	7,5	7,5
Préstamo para Capacitaciones	23	5,8	5,8	13,3
Préstamo para compra maquinaria y herramienta	6	1,5	1,5	14,8
Préstamo para emergencias y/o eventualidades	37	9,2	9,2	24,0
Préstamo para invertir en negocio propio	145	36,3	36,3	60,3
Préstamos Hipotecarios	21	5,2	5,2	65,5
Préstamos para consumo a bajas tasas de interés	69	17,3	17,3	82,8
Recibir interés de sus ahorros	69	17,2	17,2	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 8*Beneficios de sus ahorros programados***Análisis pregunta 6.**

Como se muestra en la figura 8, de la mayoría de los artesanos encuestados desean recibir préstamos para destinar a diferentes necesidades siendo así; que con un 36.30% requiere préstamos para invertir en negocio propio, con el 17.30% necesita préstamos para consumo con bajas tasas de interés, así como también el 9.20% le gustaría acceder a préstamos en casos de emergencias y/o eventualidades, con el 5.8% destinaría sus préstamos para capacitaciones, y 5.20% opta por préstamos hipotecarios y con el 1.5% les gustaría préstamos para compra de maquinaria y herramientas. El 17.20% de los artesanos se inclina por recibir interés de sus ahorros y con el 7.5% le gustaría tener un ahorro para la vejez.

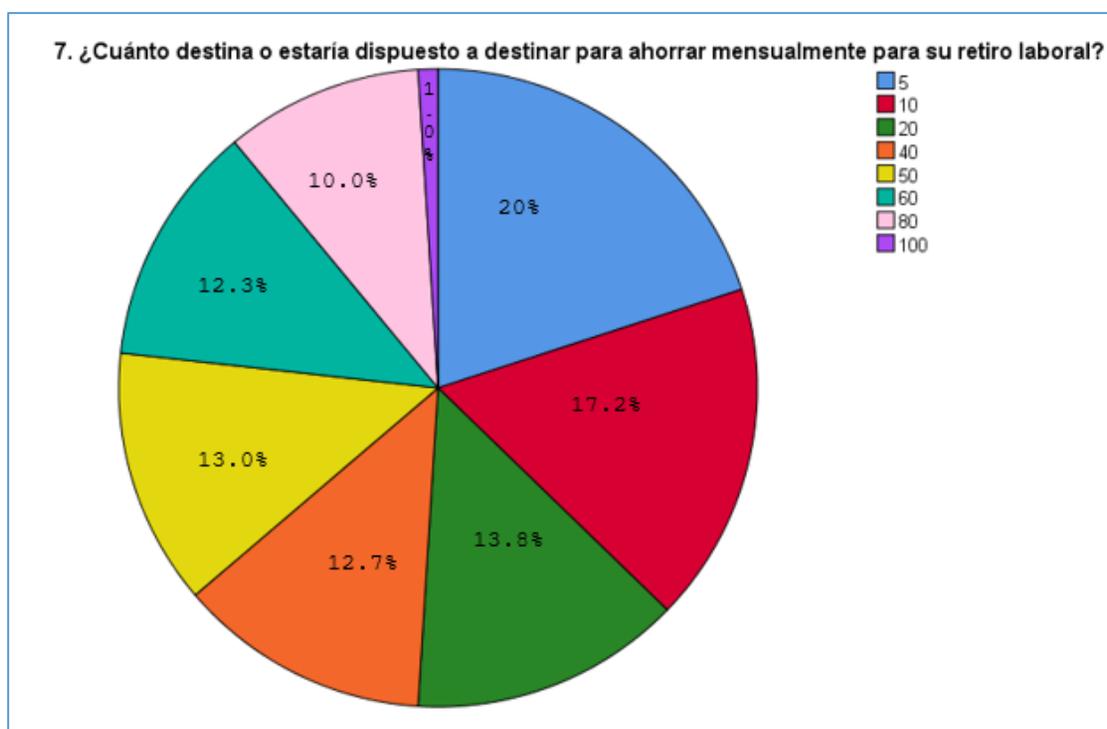
Tabla 11

Monto de ahorro mensual

7. ¿Cuánto destina o estaría dispuesto a destinar para ahorrar mensualmente para su retiro laboral?				
Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
5	80	20,0	20,0	20,0
10	69	17,2	17,2	37,2
20	55	13,8	13,8	51,0
40	51	12,7	12,7	63,7
50	52	13,0	13,0	76,7
60	49	12,3	12,3	89,0
80	40	10,0	10,0	99,0
100	4	1,0	1,0	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 9

Monto para ahorro mensual



Análisis pregunta 7.

En la figura 9, podemos observar la predisposición de los artesanos al ahorro siendo así que el 20.00% destinaría \$5.00 mensualmente, seguido del 17.20% que destinaría \$10.00, el 13.80% destinaría \$20.00, el 13.00 % destinaría \$50.00, el 12.70% destinaría \$40.00, el 12.30% destinaría \$60.00, el 10.00% de los artesanos destinaría \$80.00 y finalmente con el 1% están dispuesto a ahorrar \$100.00.

Tabla 12

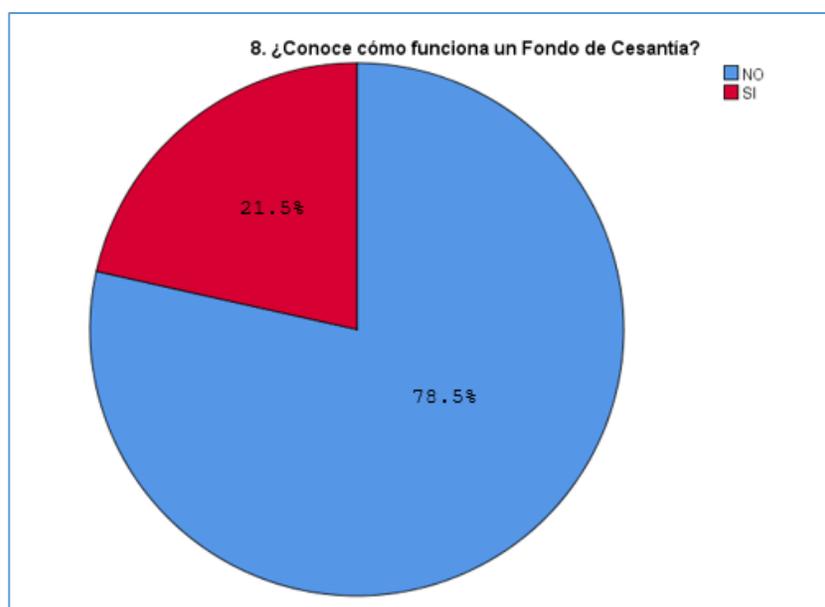
Conoce como funciona un fondo de cesantía

8. ¿Conoce cómo funciona un Fondo de Cesantía?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	314	78,5	78,5	78,5
SI	86	21,5	21,5	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 10

Conoce como funciona un fondo de cesantía



**Análisis
pregunta 8.**
Como

se muestra en la figura 10, el 78.50% de los encuestados no tienen conocimiento como funciona un fondo de cesantía, mientras que el 21.5% respondió que sí.

Tabla 13

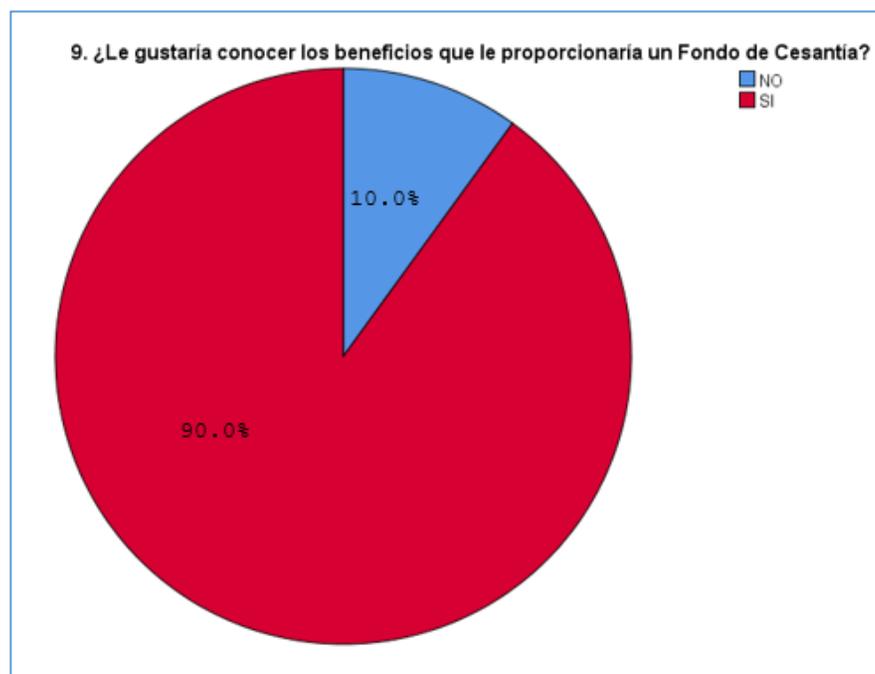
Desea conocer los beneficios de un fondo de cesantía

9. ¿Le gustaría conocer los beneficios que le proporcionaría un Fondo de Cesantía?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	40	10,0	10,0	10,0
SI	360	90,0	90,0	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 11

Le gustaría conocer los beneficios de un fondo de cesantía



Análisis pregunta 9.

En la figura 11 podemos apreciar que el 90% de los artesanos si desea conocer los beneficios que le proporcionaría un fondo de cesantía, mientras que un 10% dijo que no.

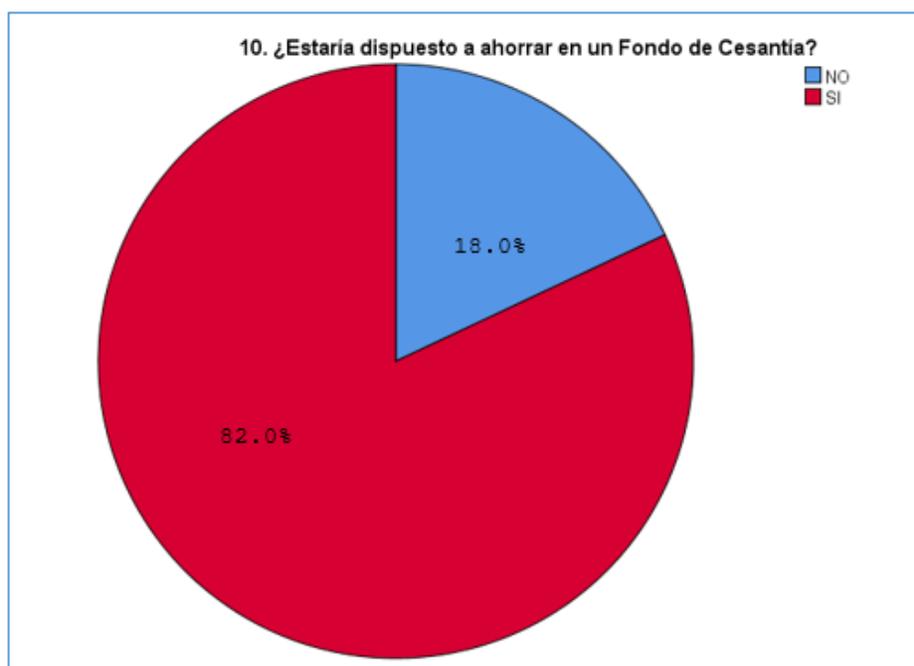
Tabla 14

Disposición a ahorrar en un fondo de cesantía

10. ¿Estaría dispuesto a ahorrar en un Fondo de Cesantía?				
Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	72	18,0	18,0	18,0
SI	328	82,0	82,0	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 12

Disposición a ahorrar en un fondo de cesantía



Análisis pregunta 10.

En la figura 12 se refleja que la mayoría con un 82% si estaría dispuesto a ahorrar en un fondo de cesantía, mientras que un 18% dijo que no.

Tabla 15

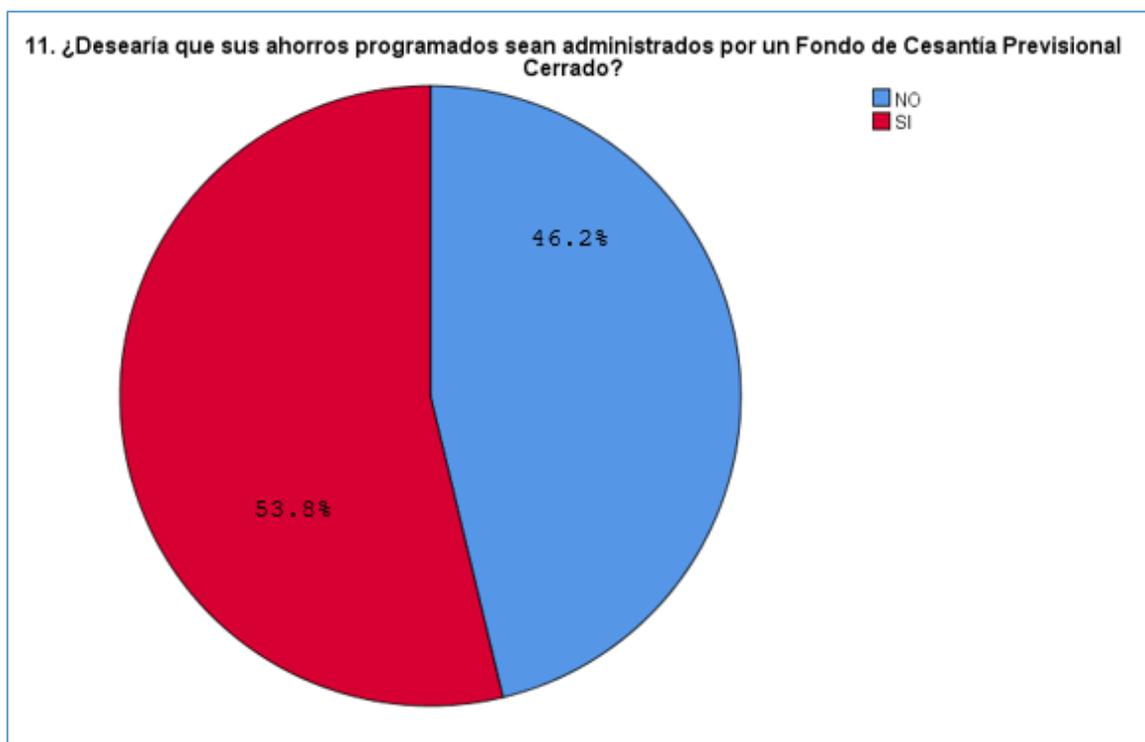
Desea que sus ahorros sean administrados por un FCPC

11. ¿Desearía que sus ahorros programados sean administrados por un Fondo de Cesantía Previsional Cerrado?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	185	46,2	46,2	46,2
SI	215	53,8	53,8	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 13

Desea que sus ahorros sean administrados por un FCPC



Análisis pregunta 11.

Como se muestra en la figura 13, un 53.80% si desearía que sus ahorros programados sean administrados por un Fondos de Cesantía Previsional Cerrado, mientras que un 46.2% respondió que no.

Tabla 16

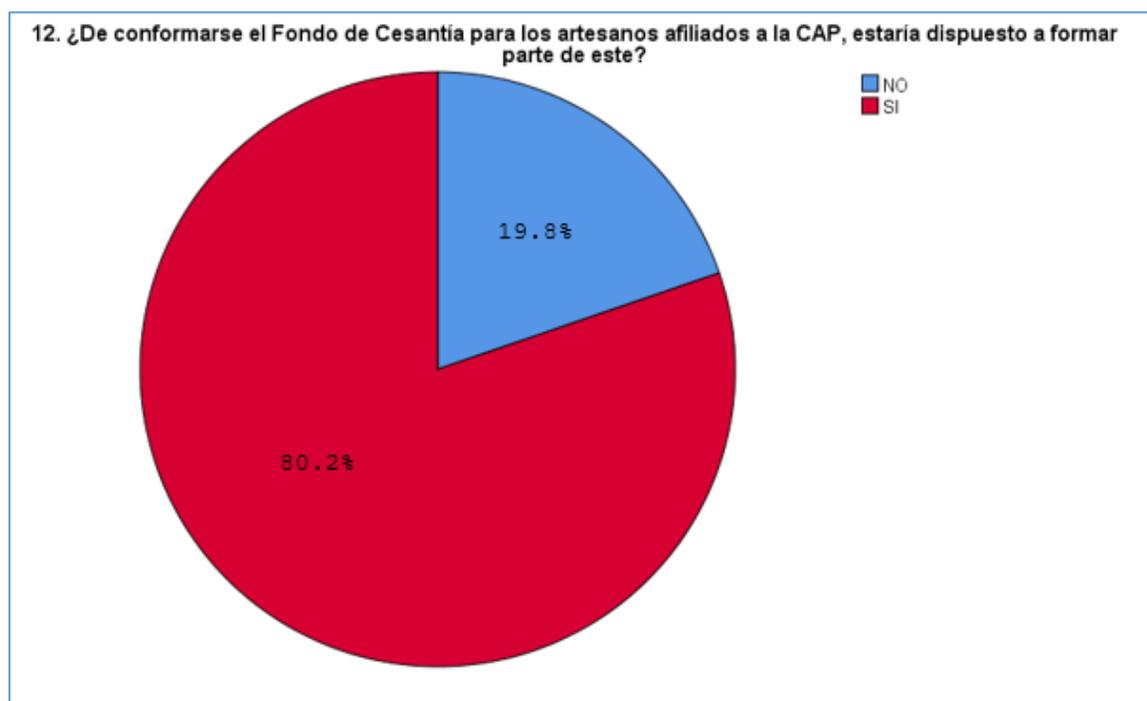
Desearía formar parte de un fondo de cesantía de la CAP

12. ¿De conformarse el Fondo de Cesantía para los artesanos afiliados a la CAP, estaría dispuesto a formar parte de este?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	79	19,8	19,8	19,8
SI	321	80,2	80,2	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 14

Desearía formar parte de un fondo de cesantía



Análisis pregunta 12.

Podemos apreciar en la figura 14, si se conformará un Fondo de Cesantía para los afiliados a la CAP, los artesanos encuestados se pronunciaron un 80.20% de manera positiva, mientras que un 19.80% indicó que no.

Tabla 17

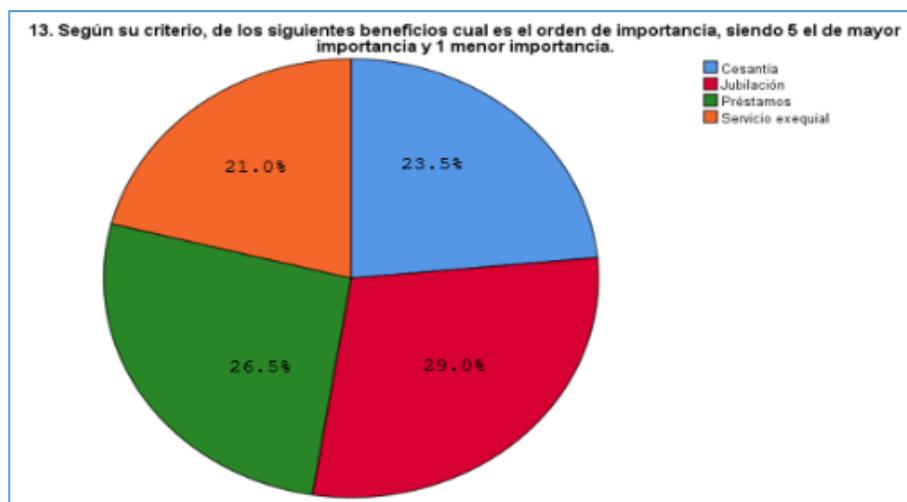
Detalle de beneficios a recibir del fondo de cesantía

13. Según su criterio, de los siguientes beneficios cual es el orden de importancia, siendo 5 el de mayor importancia y 1 menor importancia.

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Cesantía	94	23,5	23,5	23,5
Jubilación	116	29,0	29,0	52,5
Préstamos	106	26,5	26,5	79,0
Servicio exequial	84	21,0	21,0	100,0
Total	400	100,0	100,0	

Figura 15

Detalle de beneficios a recibir del fondo de cesantía



Análisis pregunta 13.

Como se refleja en la figura 15, con mayor importancia se da la jubilación con un 29.00%, con el 26.50% desean recibir como beneficios préstamos, con un 23.50% opta por la cesantía y con el 21.00% siendo el porcentaje más bajo el servicio exequial.

Capítulo V

El presente capítulo está enfocado en identificar los componentes que permitan realizar la aplicación del Análisis Costo - Beneficio, por ello es importante estimar tanto los ingresos, así como los costos y gastos que se tendría que incurrir para su implementación. Se muestra los costos y beneficios asociados a la operación de un fondo de cesantía para los artesanos afiliados a la CAP, expresados en términos monetarios. Con base a los resultados obtenidos se puede comparar si resulta más costosa la implementación de la solución que el costo del problema, entonces; no es conveniente implementar dicha solución. Este tipo de análisis ayuda a tomar una decisión sobre el proyecto, sin considerar un campo particular o si es para el sector público o privado.

En base a lo dispuesto por la (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2019) mediante Resolución No. SBS-2013-0507, en el que se autoriza y obliga a los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados al uso del Catálogo Único de Cuentas, cabe recalcar que este no puede ser modificado. Con esta premisa a continuación se presenta a continuación de los ingresos y egresos.

Su administración, inicialmente será a través del BIESS, conforme se establece en la resolución 280-2016 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, lo que permitirá optimizar recursos respecto de conformación de los comités, tales como son de auditoría, riesgos, inversiones, prestaciones y ética.

Ingresos

En cuanto a los ingresos con los que contaría el fondo son procedentes de las actividades inherentes al funcionamiento del fondo, por ello se consideran las siguientes:

- Ingresos por participaciones

- Reintegro de capital de los préstamos de los participantes
- Recuperación de inversiones financieras
- Interés obtenidos por préstamo otorgados
- Interés por inversiones financieras de renta fija
- Rendimientos por inversiones de renta variable
- Venta de activos

Se estima que los ingresos brutos que se obtendrían al cabo de un año de operación del fondo ascenderían a \$ 272,955.00, este valor se obtiene multiplicando el monto mínimo de aportación que es de \$ 5.00 en base en la encuesta realizada, por el porcentaje mínimo de artesanos requerido para la conformación del fondo, entonces de la base de datos de la CAP hasta el 2019 estaban 18.197 artesanos afiliados y de acuerdo a la resolución 280-2016F emitido por La Junta de Política y Regulación Monetaria se requiere el 25% de afiliados dispuestos a participar en la conformación fondo. Los parámetros interrelacionados de cálculo para la conformación del fondo se muestra en la tabla 18.

Tabla 18

Parámetros para la conformación del fondo de cesantía

a. Universo total de artesanos afiliados a la CAP	18,197
b. Porcentaje mínimo de aportantes	25%
c. Total de afiliados que formarán parte del fondo (a *b)	4,549
d. Aportación mensual individual	\$ 5.00
e. Ingresos mensuales por aportaciones (c*d)	\$ 22,746.25
f. Ingresos anuales por aportaciones (e*12)	\$ 272,955.00

a) Universo determinado para la aplicación del ejercicio, número total de artesanos afiliados hasta el 2019, de acuerdo a los registros de la Cámara Artesanal de Pichincha. b) Porcentaje mínimo de participantes que conformarían el fondo es del 25% establecido en la resolución 280-2016F emitido por La Junta de Política y Regulación

Monetaria. d) Valor tomado del cálculo realizado de las aportaciones promedio que estarían dispuestos a pagar los artesanos en base a la encuesta realizada.

Egresos

Se debe considerar para el funcionamiento del Fondo de Cesantía se debe incurrir en gastos, la estructura de los egresos que se presentan a continuación se lo realiza conforme lo permitido por la Superintendencia de Bancos, por lo tanto facilita la presentación de los estados financieros y permite verificar su integridad.

Gastos de personal.

De acuerdo a lo mencionado en el capítulo 2, por la estructura básica que mantienen los fondos se incurrirá en gastos por sueldos y salarios a los integrantes de la nómina. Por consiguiente se requiere contar con el siguiente personal: un administrador que es el Representante legal, judicial y extrajudicial y es el responsable del correcto funcionamiento del fondo, quien llevará a cabo las decisiones administrativas, financieras, económicas y crediticias que el Consejo de Administración resuelva; mismo que debe estar calificado y autorizado en la Superintendencia de Bancos previa su contratación y su relación laboral será en nómina pero no bajo relación de dependencia amparado en el Código de Trabajo art. 308 que norma este cargo mandatorio.

También se requiere contratar un Contador Público Autorizado responsable del área contable, su cometido es encargarse de la custodia de los valores de todo tipo y de los documentos inherentes a sus funciones y responsabilidades. Su vinculación será por honorarios profesionales considerando que el movimiento de transacciones no es alta. A fin de evidenciar al costo de personal se detalla en este apartado la contratación del contador.

A partir del año 4 se contrata un asistente administrativo bajo relación de dependencia debido a que se empieza con la entrega de créditos e incrementará la carga operativa, por ello será necesario contar con una persona de manera permanente, para el manejo de la gestión documental.

Los sueldos y salarios se han estimado con base en la tabla de los mínimos sectoriales 2020 publicado por el Ministerio de Trabajo; el Representante Legal es un empleado que consta en nómina, pero no bajo relación de dependencia, ya que su cargo es mandatorio y es afiliado al IESS de acuerdo a la relación de trabajo 109, en consecuencia, el valor de aporte al IESS es cubierto por el mismo empleado. Para el personal en relación de dependencia que se requiere desde el cuarto año, se considera el cálculo de provisiones mensuales de los beneficios sociales y se realiza su proyección anual. Adicional de acuerdo a la NIC 19 se provisiona mensualmente los gastos de desahucio debido a que los costos relacionados con beneficios a los empleados deben ser reconocidos cuando se devengan independientemente del momento de pago.

A continuación, se presenta una estimación de los gastos de personal, se debe hacer hincapié que al ser una estimación los gastos presentados no son exactos dado que en su momento se deberá analizar la nueva tabla de mínimos sectoriales para cada año, así como también los cambios que podrían presentarse en el Código de Trabajo.

En resumen, se expone en la tabla 19.

Tabla 19*Gastos de personal*

Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Contador C.P.A.	\$ 414.11	\$ 414.11	\$ 414.11	\$ 414.11	\$ 414.11
Gerente General	\$ 418.06	\$ 418.06	\$ 418.06	\$ 418.06	\$ 418.06
Asistente administrativa				\$ 407.76	\$ 407.76
Décimo tercer sueldo				\$ 33.98	\$ 33.98
Décimo cuarto sueldo				\$ 33.33	\$ 33.33
Aportes patronales IESS				\$ 49.54	\$ 49.54
Fondos de reserva				\$ 33.97	\$ 33.97
Vacaciones				\$ 16.99	\$ 16.99
Gastos provisión desahucio				\$ 101.94	\$ 101.94
Total mensual	\$ 832.17	\$ 832.17	\$ 832.17	\$ 1,509.68	\$ 1,509.68
Total anual	\$9,986.04	\$9,986.04	\$9,986.04	\$18,116.19	\$18,116.19

Más adelante se realiza una proyección e incremento anual de los gastos, considerando la tasa de inflación proyectada por el Banco Central del Ecuador.

Gastos por bienes y servicios de consumo.

Los gastos en los que mensualmente se debe incurrir para el funcionamiento del fondo son los siguientes:

- Servicios públicos y generales,
- Traslados, viáticos y subsistencias,
- Instalaciones, mantenimiento y reparaciones,
- Honorarios a profesionales,
- Bienes de uso y consumo corriente,
- Gastos de informática

Respecto de los cuales se realizan las siguientes estimaciones: energía eléctrica se considera el precio hora kilovatio 0.0833 de la Empresa Eléctrica Quito con un

consumo promedio de 150 kilovatios mensuales con base a los pliegos tarifarios 2020. Telefonía fija se estima la tarifa básica comercial con un consumo promedio mensual de CNT. Se estima un valor mensual por movilización para cuando el personal requiera realizar diligencias competentes del FCPC. Los honorarios profesionales se consideran consultas legales que podrían ser necesarias, con referencia al valor que cobra el Abogado Ángel Zapata su honorario por hora. El valor de la suscripción anual a la Revista Vistazo con 24 publicaciones. Los materiales de oficina son un promedio de compras como papel, esferos, carpetas, tinta de impresoras entre otros artículos. De manera más detallada, se expresa en la tabla 20.

Se debe resaltar que no se ha detallado gastos por arrendamiento porque inicialmente el fondo funcionaría en las instalaciones de la CAP, por facilidad de ubicación de los partícipes.

Tabla 20

Gastos por bienes y servicios de consumo

Rubro	Valor
Energía eléctrica	\$ 12.50
Teléfono	\$ 12.00
Internet	\$ 22.96
Movilización	\$ 5.00
Honorarios profesionales	\$ 40.00
Suscripciones y publicaciones	\$ 6.50
Materiales de oficina	\$ 15.00
Total mensual	\$ 113.96
Total anual	\$ 1,367.46

Gastos financieros.

Los gastos financieros son inherentes a las actividades del FCPC se estiman las siguientes:

Tabla 21*Gastos financieros*

Rubro	Valor
Servicios bancarios: emisión de chequera	\$ 9.00
Servicios bancarios: transferencias a otras entidades nacionales	\$ 4.00
Total mensual	\$ 13.00
Total anual	\$ 156.00

Los gastos detallados en la tabla 20 son tomados con referencia del tarifario del Banco de Loja y Banco Pichincha cada cheque cuesta 0.30 ctvs., por lo que se estima requerir una chequera en el año de 30 cheques, las transferencias a otras entidades nacionales tienen un costo de \$0.40 se estiman 10 mensuales. En caso de que los partícipes para el pago de las cuotas las realicen mediante transferencia, cada partícipe asume este costo adicional.

Gastos no operativos.

Los gastos no operativos contemplan la contribución, impuestos y tasas, de acuerdo a las tablas de las tarifas establecidas por los organismos de control. En el caso de la contribución a la Superintendencia de Compañías está exento considerando el monto del activo real que posee el fondo, por ende, el valor a pagar es cero. En cuanto al impuesto a la renta por ser una entidad sin fines de lucro, el fondo está exento de pago.

Gastos de depreciaciones y provisiones.

Los gastos en el que se ha incurrido corresponde a:

Gastos por depreciación.

Los mismos consisten en los rubros que incurre la empresa por el uso de sus activos fijos, sirve para trasladar al gasto, de manera proporcional el costo de un activo fijo. En el caso del FCPC, los activos que se estima se adquirirán de acuerdo a la necesidad del fondo y han sido valorados así: los equipos de oficina, en referencia a los precios proporcionados por la empresa Auron; por otro lado, las computadoras con la empresa Pincomputers C.A. y finalmente el precio de las impresoras fue proporcionado por la empresa Global System y se detallan en la tabla 22:

Tabla 22

Activos a adquirir

Bien	Cantidad	Valor Unitario	Año 1	Año 4
Equipo de oficina			\$ 540.00	
<i>Sillas tipo I</i>	3	\$ 40.00	\$ 120.00	
<i>Escritorios modular 3 estaciones</i>	1	\$ 350.00	\$ 350.00	
<i>Anaqueles</i>	1	\$ 70.00	\$ 70.00	
Computadores	1	\$ 425.00	\$ 425.00	\$ 425.00
Impresora	1	\$ 120.00	\$ 120.00	
Total Activos Fijos			\$1,085.00	\$425.00

El registro de los Activos Fijos se lo realiza al costo histórico o de adquisición de acuerdo con los precios proporcionados en la tabla 22, se procede a calcular la correspondiente depreciación de cada uno de los activos considerando la vida útil de los mismos y el porcentaje de depreciación anual estipulado por el SRI con base del método línea recta y un valor residual del 10% para cada activo fijo, dando como resultado un valor a provisionar mensualmente por depreciación de Activos Fijos que se muestra en la tabla 23.

Tabla 23*Depreciaciones Activos*

Bien	Valor Bien	Vida Útil	%Dep.	Valor residual	Dep. Año 1	Dep. Año 2	Dep. Año 3	Dep. Año 4	Dep. Año 5
Computador a 2	\$ 425.00	3 años	33.33%	\$ 42.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 127.49	\$127.49
Computador a 1	\$ 425.00	3 años	33.33%	\$ 42.50	\$ 127.49	\$127.49	\$127.49	\$ 0.00	\$ 0.00
Impresoras	\$ 120.00	3 años	33.33%	\$ 12.00	\$ 36.00	\$ 36.00	\$ 36.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Equipo de Oficina	\$ 540.00	10 años	10.00%	\$ 54.00	\$ 48.60	\$ 48.60	\$ 48.60	\$ 48.60	\$ 48.60
Total Depreciaciones					\$ 212.08	\$ 212.08	\$ 212.08	\$ 176.09	\$ 176.09

Gasto por provisiones.

El valor disponible para invertir se considera descontando la provisión de la cesantía del 3% de los ingresos brutos totales, esto a propósito de lo que se establece en Ley de Seguridad Social del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que señala: “monto de la cesantía se calcula de acuerdo con el fondo acumulado en la cuenta Individual del afiliado o afiliada equivalente al 3 % de la cotización mensual” (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, 2018).

Tabla 24*Provisión cesantía*

Cálculo provisión cesantía	Valor
Ingresos	\$ 272,955.00
3% Provisiones de Cesantías anual	\$ 8,188.65

Nota: Recuperado de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS

Otros Gastos.

De acuerdo a lo que se expresa en el Art. 88 de la Resolución 280-2016 se contratará un seguro de desgravamen como requisito para otorgar créditos con una o dos aseguradoras establecidas legalmente en territorio nacional, este valor recaudado a

los partícipes corresponderá a la prima sin costos, ni recargos y serán transferidos a la aseguradora a cargo de la cobertura. Se realiza una estimación porque este seguro es variable y depende de muchos factores como monto de la deuda, la edad, estado de salud entre otros. Se cotiza con la aseguradora Hispana de Seguros ya que es una de las compañías autorizadas para contratar según el Boletín de prensa 2019 – 044 del BIESS, considerando un factor del 0.016 que debe pagar el partícipe. En este caso el fondo solo deberá recaudar dicho valor y transferirlo a la aseguradora sin recargos ni comisiones. A continuación en la tabla 25 se detalla el cálculo por seguro de desgravamen a los préstamos otorgados a los partícipes a partir del año 4.

Tabla 25

Seguro de desgravamen

Total recaudado del Seguro de desgravamen		
Detalle	AÑO 4	AÑO 5
Préstamo plazo a 12 meses	\$ 2.181,47	\$ 2.300,18
Préstamo plazo a 24 meses	\$ 2.181,47	\$ 2.300,18
Préstamo plazo a 36 meses	\$ 3.490,35	\$ 3.680,28
Préstamos emergentes	\$ 872,59	\$ 920,07
Total	\$ 8.725,88	\$ 9.200,70

Para la proyección de los gastos en el flujo de efectivo se incrementan anualmente con base a las tasas de inflación proyectadas emitidas por el Banco Central del Ecuador, tal como se muestra en la tabla 26.

Tabla 26*Proyección gastos con tasa inflación estimada*

Años	2020	2021	2022	2023	2024
Inflación IPC proyectada	0,97%				
Gastos personal	\$9.986,04	\$10.082,90	\$10.180,71	\$18.291,92	\$18.469,35
Gastos por bienes y servicios de consumo	\$1.367,46	\$1.380,72	\$1.394,12	\$1.407,64	\$1.421,29
Gastos financieros	\$156,00	\$157,51	\$159,04	\$160,58	\$162,14
TOTAL	\$11.509,50	\$11.621,14	\$11.733,87	\$19.860,14	\$20.052,79

Financiamiento

El fondo complementario previsional cerrado se financia por el aporte voluntario de sus integrantes, en el cálculo se toma como referencia \$5.00 mensuales, debido a que esta fue la opción con mayor aceptación en la encuesta. Siendo el aporte voluntario como única fuente de financiamiento del fondo, es ineludible realizar una focalización de los recursos a través de inversiones diversificadas con el propósito de generar y maximizar la utilidad de estos recursos, y de esta manera cumplir con dos objetivos que son la razón de ser del fondo; el primero es que permite auto sustentar las actividades y obligaciones propias del giro del negocio y el segundo cubrir la finalidad del fondo que es la cesantía.

De acuerdo a lo determinado al artículo 67 de la resolución 280-16, el fondo puede realizar tres tipos de inversiones las cuales son: inversiones privativas, inversiones no privativas e inversiones en proyectos inmobiliarios por consiguiente enmarcados en esta ley se consideran la implementación dos formas de autofinanciamiento que se detallan a continuación:

- Inversiones privativas: Préstamos hipotecarios, préstamos quirografarios y préstamos prendarios.

- Inversiones no privativas: Títulos de renta fija, títulos de renta variable, valores que se emitan como consecuencia de procesos de titularización, fideicomisos mercantiles e instrumentos que se negocien en el mercado de valores nacional, cuyo beneficiario sea el FCPC.

Los FCPC al ser administrados por el (Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2019) establecen la Política de Inversiones el 30 de agosto del 2019, el monto autorizado para inversiones se determina mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Activos para inversión} = (AT)-(AF)-(CC)-(PI)$$

En donde:

AT: Activo Total

AF: Activo Fijo

CC: Cuentas por Cobrar

PI: Proyectos Inmobiliarios (derechos fiduciarios)

Entonces aplicando la fórmula para el primer año tenemos:

$$\text{Activos para inversión} = (272.955,00)-(1085,00)-(0,00)-(0,00)$$

$$\text{Activos para inversión} = 271.870,00$$

Adicionalmente para obtener el valor disponible para las inversiones, en el primer año se realiza la deducción del valor de adquisición del activo fijo, como se detalla en la tabla 27.

Tabla 27*Cálculo valor disponible para inversiones*

Cálculo valor disponible para inversiones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos Anuales por aportes de afiliados	\$272,955.00	\$272,955.00	\$ 272,955.00	\$ 272,955.00	\$ 272,955.00
(-) Compra Activo Fijo	\$ 1,085.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
(+) Recuperado inversiones año anterior	\$ 0.00	\$ 271,870.00	\$ 544,825.00	\$ 817,780.00	\$ 877,132.73
(=) Valor disponible para inversiones privativas y no privativas	\$ 271,870.00	\$ 544,825.00	\$ 817,780.00	\$ 1,090,735.00	\$ 1,150,087.73

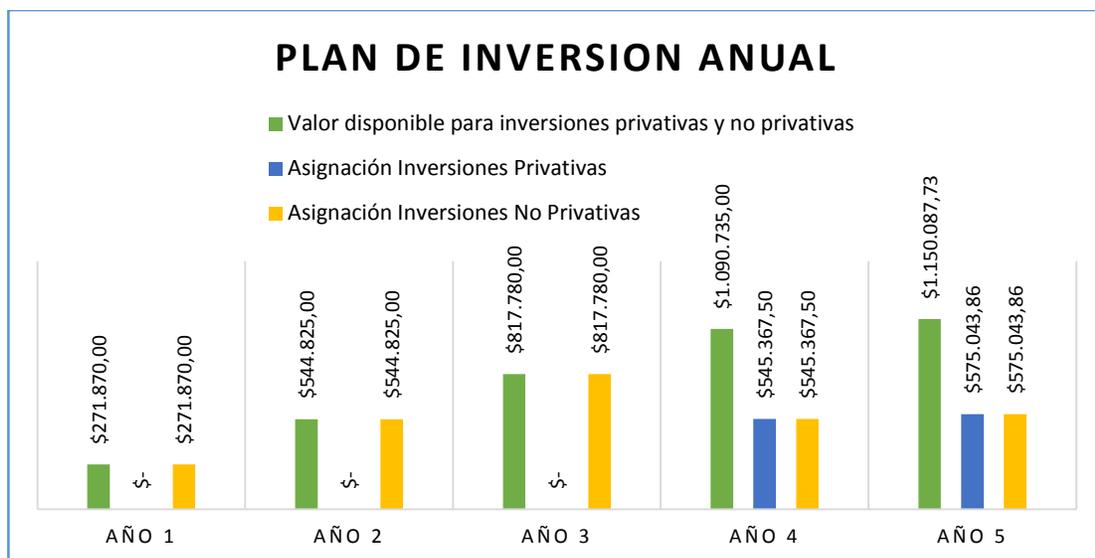
Se realiza una distribución del valor disponible para inversiones; en los años del 1 al 3 del 100% en inversiones no privativas porque durante este tiempo los aportantes aún no cumplen los requisitos para solicitar préstamos, que constituyen las inversiones privativas. De manera que a partir del año 4 se distribuye el valor disponible en 50% para inversiones privativas y 50% no privativas, tal como se aprecia en la tabla 28 y la figura 16.

Tabla 28*Distribución de valor disponible para inversiones*

PLAN DE INVERSIÓN ANUAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Valor disponible para inversiones privativas y no privativas	\$ 271,870.00	\$ 544,825.00	\$817,780.00	\$1,090,735.00	\$1,150,087.73
Asignación Inversiones Privativas	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$ 545,367.50	\$ 575,043.86
Asignación Inversiones No Privativas	\$ 271,870.00	\$ 544,825.00	\$817,780.00	\$ 545,367.50	\$ 575,043.86

Figura 16

Distribución de valor disponible para inversiones



Inversiones privadas.

Con la finalidad de favorecer el bienestar social de los artesanos y obtener una rentabilidad de sus ahorros para incrementar su patrimonio; se propone la colocación de préstamos quirografarios. Para operatividad del Fondo de Cesantía las prestaciones cumplen un papel vital dentro de la entidad, pues permitirá obtener rentabilidad para las cuentas individuales de los partícipes; sin embargo, es necesario mencionar que el mejoramiento de los servicios y prestaciones dependerá de la agilidad con la que se ejecuten los procesos y trámites.

Las tasas de interés que se obtenga de las colocaciones cumplen un objetivo equilibrado puesto que, como una entidad enfocada al mejoramiento social de los artesanos, pretende brindar oportunidades de financiamiento y, por otro lado, alcanzar rendimientos que le permitan al fondo cumplir con las obligaciones de seguro de cesantía cuando le corresponda.

En base al monto asignado para las inversiones privativas se realiza una distribución para los préstamos quirografarios; tomando en consideración que un crédito es más beneficioso para un aportante si sus cuotas son más bajas y el plazo de pago del préstamo es más extenso y a la vez genera más ingresos para el fondo. Por lo tanto del monto se asigna el 10% para préstamos emergentes, 25% para un plazo de 12 meses, 25% para un plazo de 24 meses y 40% para un plazo de 36 meses, tal como podemos apreciar en la tabla 29.

Tabla 29

Distribución de inversiones privativas

Distribución de valor disponible para inversiones privativas	Año 4	Año 5
Préstamos quirografarios emergentes	\$ 54,536.75	\$ 57,504.39
Préstamos quirografarios a 12 meses	\$ 136,341.88	\$ 143,760.97
Préstamos quirografarios a 24 meses	\$ 136,341.88	\$ 143,760.97
Préstamos quirografarios a 36 meses	\$ 218,147.00	\$ 230,017.55
Total inversiones privativas	\$ 545,367.50	\$ 575,043.86

Préstamos Quirografarios.

Consiste en un valor destinado a los partícipes del fondo, con la finalidad de solventar necesidades de consumo; bajo el cumplimiento de ciertos requisitos. De acuerdo a la Política de Crédito para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el (Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, 2018), publicado en el año 2018; y siendo esta misma la que regiría el comportamiento de los préstamos que se otorgue en este fondo; los requisitos a tomar en cuenta se explican en la tabla 30.

Tabla 30

Requisitos para préstamos quirografarios

Tipo de Crédito Quirografario	Requisitos	Cantidad de Aportaciones	Monto a otorgar (USD \$)	Plazo en meses	Tasa de Interés	Garantía	Capacidad de Pago	
							Deudor	Garante
EMERGENTE	Poseer garantías reales en el fondo	Mínimo 36 aportaciones	\$ 100,00	9 meses con 3 meses de gracia	8,50%	Valor en la cuenta individual	2,5 veces la cuota generada	2,5 veces la cuota generada
	Ser un afiliado activo del fondo							
	Estar al día en sus aportes mensuales							
UN AÑO PLAZO	Poseer garantías reales en el fondo	Mínimo 24 aportaciones	\$ 150,00	12	11,00%	Pagaré a la orden	2,5 veces la cuota generada	2,5 veces la cuota generada
	Ser un afiliado activo del fondo							
	Estar al día en sus aportes mensuales							
DOS AÑOS PLAZO	Poseer garantías reales en el fondo	Mínimo 24 aportaciones	\$ 150,00	24	11,97%	Pagaré a la orden	2,5 veces la cuota generada	2,5 veces la cuota generada
	Ser un afiliado activo del fondo							
	Estar al día en sus aportes mensuales							
TRES AÑOS PLAZO	Poseer garantías reales en el fondo	Mínimo 24 aportaciones	\$ 150,00	36	12,86%	Pagaré a la orden	2,5 veces la cuota generada	2,5 veces la cuota generada
	Ser un afiliado activo del fondo							
	Estar al día en sus aportes mensuales							

Nota: Recuperado de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS

- Seguro de Desgravamen: Obligatorio se debe incluir en los dividendos de los préstamos a partir de la fecha de concesión referencia Resolución 072-2015 Junta de Regulación Monetaria (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2015)
- Requisitos para renovación: Debe estar cancelado el 25% del total del crédito.

De acuerdo a las tablas de interés publicadas por el (Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, 2020) a enero del 2020, las tasas aplicadas acorde al plazo del crédito son:

Tabla 31

Tasas de interés del BIESS

Monto Máximo	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Período	Tasa Activa Efectiva Máxima Consumo Ordinario BCE
80 Salarios Básicos	8,00%	8,30%	1-3 meses	17.30%
	9,00%	9,38%	3-6 meses	17.30%
	10,00%	10,47%	6-9 meses	17.30%
	11,00%	11,53%	9-12 meses	17.30%
	11,97%	12,65%	1-2 años	17.30%
	12,86%	13,65%	2-3 años	17.30%
	14,00%	14,93%	3-4 años	17.30%

Nota: Recuperado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Tabla 32

Tasas de interés préstamos emergentes del BIESS

Plazo	Tasa de interés
De 1 a 6 meses	6,50%
De 7 a 9 meses	7,50%
De 10 a 12 meses	8,50%

Nota: Recuperado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Préstamos quirografarios plazo a 12 meses.

Del monto disponible para este tipo de crédito se concede para el cuarto año 909 préstamos y para el quinto año 958 préstamos; considerando un monto individual de \$150,00 con una tasa de interés nominal del 11%, y pagos mensuales aplicando un modelo de amortización alemana, lo que permitirá obtener los rendimientos que se expresan en la tabla.

Tabla 33

Tabla de amortización a 12 meses

Tabla de Amortización					
Capital:	\$ 150,00	Plazo en meses:	12	Tasa de interés:	11%
Períodos	Monto	Capital	Interés	Amortización	
0	\$ 150,00				
1	\$ 137,50	\$ 12,50	\$ 1,38	\$ 13,88	
2	\$ 125,00	\$ 12,50	\$ 1,27	\$ 13,77	
3	\$ 112,50	\$ 12,50	\$ 1,16	\$ 13,66	
4	\$ 100,00	\$ 12,50	\$ 1,05	\$ 13,55	
5	\$ 87,50	\$ 12,50	\$ 0,93	\$ 13,43	
6	\$ 75,00	\$ 12,50	\$ 0,82	\$ 13,32	
7	\$ 62,50	\$ 12,50	\$ 0,71	\$ 13,21	
8	\$ 50,00	\$ 12,50	\$ 0,59	\$ 13,09	
9	\$ 37,50	\$ 12,50	\$ 0,48	\$ 12,98	
10	\$ 25,00	\$ 12,50	\$ 0,36	\$ 12,86	
11	\$ 12,50	\$ 12,50	\$ 0,24	\$ 12,74	
12	\$ 0,00	\$ 12,50	\$ 0,12	\$ 12,62	
TOTAL		\$ 150,00	\$ 9,09	\$ 159,09	

Préstamos quirografarios plazo a 24 meses.

Del monto disponible para este tipo de crédito se concede para el cuarto año 909 préstamos y para el quinto año 958 préstamos; considerando un monto individual de \$150,00 con una tasa de interés nominal del 11,97%, y pagos mensuales aplicando

un modelo de amortización alemana, lo que permitirá permitir obtener los rendimientos que se expresan en la tabla 34.

Tabla 34

Tabla de amortización a 24 meses

Tabla de Amortización					
Capital	\$ 150,00	Plazo en meses	24	Tasa de interés	11,97%
Períodos	Monto	Capital	Interés	Amortización	
0	\$ 150,00				
1	\$ 143,75	\$ 6,25	\$ 1,50	\$ 7,75	
2	\$ 137,50	\$ 6,25	\$ 1,44	\$ 7,69	
3	\$ 131,25	\$ 6,25	\$ 1,38	\$ 7,63	
4	\$ 125,00	\$ 6,25	\$ 1,33	\$ 7,58	
5	\$ 118,75	\$ 6,25	\$ 1,27	\$ 7,52	
6	\$ 112,50	\$ 6,25	\$ 1,21	\$ 7,46	
7	\$ 106,25	\$ 6,25	\$ 1,15	\$ 7,40	
8	\$ 100,00	\$ 6,25	\$ 1,10	\$ 7,35	
9	\$ 93,75	\$ 6,25	\$ 1,04	\$ 7,29	
10	\$ 87,50	\$ 6,25	\$ 0,98	\$ 7,23	
11	\$ 81,25	\$ 6,25	\$ 0,92	\$ 7,17	
12	\$ 75,00	\$ 6,25	\$ 0,85	\$ 7,10	
13	\$ 68,75	\$ 6,25	\$ 0,79	\$ 7,04	
14	\$ 62,50	\$ 6,25	\$ 0,73	\$ 6,98	
15	\$ 56,25	\$ 6,25	\$ 0,67	\$ 6,92	
16	\$ 50,00	\$ 6,25	\$ 0,60	\$ 6,85	
17	\$ 43,75	\$ 6,25	\$ 0,54	\$ 6,79	
18	\$ 37,50	\$ 6,25	\$ 0,47	\$ 6,72	
19	\$ 31,25	\$ 6,25	\$ 0,41	\$ 6,66	
20	\$ 25,00	\$ 6,25	\$ 0,34	\$ 6,59	
21	\$ 18,75	\$ 6,25	\$ 0,27	\$ 6,52	
22	\$ 12,50	\$ 6,25	\$ 0,21	\$ 6,46	
23	\$ 6,25	\$ 6,25	\$ 0,14	\$ 6,39	
24		\$ 6,25	\$ 0,07	\$ 6,32	
	TOTAL	\$ 150,00	\$ 19,41	\$ 169,41	

Préstamos quirografarios plazo a 36 meses.

Del monto disponible para este tipo de crédito se concede para el cuarto año 1454 préstamos y para el quinto año 1533 préstamos; considerando un monto individual de \$150,00, con una tasa de interés nominal del 12,86%, y pagos mensuales aplicando un modelo de amortización alemana, lo que permitirá obtener los rendimientos que se expresan en la tabla 35.

Tabla 35

Tabla de amortización a 36 meses

Tabla de Amortización					
Capital	\$ 150,00	Plazo en meses	36	Tasa de interés	12,86%
Períodos	Monto	Capital	Interés	Amortización	
0	\$ 150,00				
1	\$ 145,83	\$ 4,17	\$ 1,61	\$ 5,77	
2	\$ 141,67	\$ 4,17	\$ 1,57	\$ 5,74	
3	\$ 137,50	\$ 4,17	\$ 1,53	\$ 5,70	
4	\$ 133,33	\$ 4,17	\$ 1,50	\$ 5,66	
5	\$ 129,17	\$ 4,17	\$ 1,46	\$ 5,62	
6	\$ 125,00	\$ 4,17	\$ 1,42	\$ 5,59	
7	\$ 120,83	\$ 4,17	\$ 1,38	\$ 5,55	
8	\$ 116,67	\$ 4,17	\$ 1,34	\$ 5,51	
9	\$ 112,50	\$ 4,17	\$ 1,30	\$ 5,47	
10	\$ 108,33	\$ 4,17	\$ 1,26	\$ 5,43	
11	\$ 104,17	\$ 4,17	\$ 1,22	\$ 5,39	
12	\$ 100,00	\$ 4,17	\$ 1,18	\$ 5,35	
13	\$ 95,83	\$ 4,17	\$ 1,14	\$ 5,31	
14	\$ 91,67	\$ 4,17	\$ 1,10	\$ 5,26	
15	\$ 87,50	\$ 4,17	\$ 1,05	\$ 5,22	
16	\$ 83,33	\$ 4,17	\$ 1,01	\$ 5,18	
17	\$ 79,17	\$ 4,17	\$ 0,97	\$ 5,14	
18	\$ 75,00	\$ 4,17	\$ 0,92	\$ 5,09	
19	\$ 70,83	\$ 4,17	\$ 0,88	\$ 5,05	
20	\$ 66,67	\$ 4,17	\$ 0,84	\$ 5,00	
21	\$ 62,50	\$ 4,17	\$ 0,79	\$ 4,96	
22	\$ 58,33	\$ 4,17	\$ 0,75	\$ 4,91	
23	\$ 54,17	\$ 4,17	\$ 0,70	\$ 4,87	
24	\$ 50,00	\$ 4,17	\$ 0,65	\$ 4,82	
25	\$ 45,83	\$ 4,17	\$ 0,61	\$ 4,77	
26	\$ 41,67	\$ 4,17	\$ 0,56	\$ 4,72	
27	\$ 37,50	\$ 4,17	\$ 0,51	\$ 4,68	
28	\$ 33,33	\$ 4,17	\$ 0,46	\$ 4,63	
29	\$ 29,17	\$ 4,17	\$ 0,41	\$ 4,58	
30	\$ 25,00	\$ 4,17	\$ 0,36	\$ 4,53	
31	\$ 20,83	\$ 4,17	\$ 0,31	\$ 4,48	
32	\$ 16,67	\$ 4,17	\$ 0,26	\$ 4,43	
33	\$ 12,50	\$ 4,17	\$ 0,21	\$ 4,38	
34	\$ 8,33	\$ 4,17	\$ 0,16	\$ 4,33	
35	\$ 4,17	\$ 4,17	\$ 0,11	\$ 4,27	
36		\$ 4,17	\$ 0,05	\$ 4,22	
	TOTAL	\$ 150,00	\$ 31,58	\$ 181,58	

Préstamos quirografarios emergentes.

Del monto disponible para este tipo de crédito, se concede 545 préstamos en el cuarto año y 575 préstamos en el quinto año, considerando un monto individual de \$100,00; con una tasa de interés nominal del 8,50%, y nueve pagos mensuales, considerando tres meses de gracia, aplicando un modelo de amortización alemana, permiten obtener los rendimientos que se expresan en la tabla 36.

Tabla 36

Tabla de amortización préstamo emergente

Tabla de Amortización					
Capital	\$ 100,00	Plazo en meses	9	Tasa de interés	8,50%
Períodos	Monto	Capital	Interés	Amortización	
0	\$ 100,00				
1	\$ 91,67	\$ 8,33	\$ 0,71	\$ 0,00	
2	\$ 83,33	\$ 8,33	\$ 0,65	\$ 8,98	
3	\$ 75,00	\$ 8,33	\$ 0,59	\$ 8,93	
4	\$ 66,67	\$ 8,33	\$ 0,54	\$ 8,87	
5	\$ 58,33	\$ 8,33	\$ 0,48	\$ 8,81	
6	\$ 50,00	\$ 8,33	\$ 0,42	\$ 8,75	
7	\$ 41,67	\$ 8,33	\$ 0,36	\$ 8,69	
8	\$ 33,33	\$ 8,33	\$ 0,30	\$ 8,64	
9	\$ 25,00	\$ 8,33	\$ 0,24	\$ 8,58	
10	\$ 16,67	\$ 8,33	\$ 0,18	\$ 8,52	
11	\$ 8,33	\$ 8,33	\$ 0,12	\$ 8,46	
12	\$ 0,00	\$ 8,33	\$ 0,06	\$ 8,39	
TOTAL		\$ 100,00	\$ 4,66	\$ 95,62	

A continuación, en tabla 37 se desglosa el total de ingresos percibidos por intereses durante los años 4 y 5, de todas las modalidades de préstamos brindados.

Tabla 37*Ingresos por interés*

Ingresos por interés		
Plazo	Año 4	Año 5
Emergente	\$ 2.543,45	\$ 2.681,85
12 meses	\$ 8.259,58	\$ 8.709,03
24 meses	\$ 12.878,19	\$ 13.578,96
36 meses	\$ 24.389,44	\$ 41.422,32
Total	\$ 48.070,66	\$ 66.392,16

Inversiones no privativas

Las inversiones no privativas se pueden realizar únicamente en las entidades que integran el sistema monetario y financiero nacional, empleando como marco de referencia la política de inversiones que rige para todos los FCPC administrados por el BIESS. En este contexto se detalla los límites establecidos para las inversiones no privativas, como se muestra en la tabla 38.

Tabla 38*Límites para inversiones no privativas*

LÍMITES PARA INVERSIONES NO PRIVATIVAS			
RENTA	EMISOR	INSTRUMENTOS - VALORES	POLÍTICA - LÍMITE
		Bonos	
		Cupones	
	Sector Público	Certificados de Tesorería	Hasta el 30% del Activo para inversión
		Títulos del Banco Central	
		Notas de crédito	
		Titularización	
		Certificados de depósito	
		Certificados de depósito	
		Certificados de inversión	
		Obligaciones	
	Sector Financiero privado y de la Economía Popular y Solidaria	Pólizas de acumulación	Hasta el 30% del Activo para inversión
Títulos de Renta Fija		Titularización	
		Avales	
		Carta de garantía bancaria	
		Carta de crédito doméstica	
		Cédulas hipotecarias	
		Overnight	
		Repos	
		Obligaciones	
		Titularización no financieras	
	Sector Privado no financiero	Papel comercial	Hasta el 50% del Activo para inversión
		Cartas de crédito bursátiles	
		Pagares Bursátiles	
		Facturas comerciales negociables	
		Reporte Bursátil	
Títulos de Renta Variable	Sector Privado no financiero	Valores de Titularización de Cartera de Consumo	Hasta el 5% del activo para la inversión
		Acciones	

Nota: Recuperado de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Para crear un portafolio de inversiones apegado a los principios que exige la normativa vigente, política de inversiones emitida por el BIESS en agosto del 2019, se

debe seguir los lineamientos recomendados para conformar un portafolio diversificado, lo que consiste en combinar los activos financieros disponibles para la inversión con el propósito de minimizar el riesgo; considerando las diferentes características de los instrumentos, tales como la rentabilidad, riesgo, emisores, pago de intereses, y sector económico en el cual se desenvuelven. En cuanto al plazo se debe considerar que la normativa de inversión determina para los títulos de renta fija del sector privado y de la economía popular y solidaria se debe realizar en un plazo máximo de 366 días.

Instrumentos financieros.

Se consideran los instrumentos financieros negociados en la Bolsa de Valores de Quito, estos títulos valores concede derecho o participación patrimonial al tenedor y por otra parte una obligación a su emisor. Así como también se considera las instituciones del sector financiero privado, y los bonos emitidos por el estado ecuatoriano.

Emisores.

En el informe estadístico Quiénes y Cuántos somos de noviembre del 2018, emitido por la Superintendencia de compañías, a nivel nacional existen 364 emisores legalmente inscritos en el Registro de Mercado de Valores para emitir instrumentos financieros; de los cuales 162 se registran en la Intendencia de Mercado de Valores de Quito.

Para seleccionar los emisores se presenta un ranking de los 5 mejores emisores de renta fija, en función de los montos negociados en la Bolsa de Valores de Quito a mayo del 2020; considerando el sector productivo a fin diversificar el portafolio, conforme a lo expresado en la tabla 39. (Bolsa de Valores de Quito, 2020)

Tabla 39*Ranking Emisores en la Bolsa de Valores de Quito*

Ranking Emisores en la Bolsa de Valores de Quito, a mayo 2020			
Institución	Ranking	Sector Productivo	Monto
Surpapelcorp	1	Fabricación papel	\$ 5,228,680.55
Superdeporte	2	Comercial	\$ 5,228,423.61
Corporación Favorita	3	Alimentos	\$ 1,280,177.55
Brikapital S.A.	4	Inmobiliaria	\$ 671,428.33
Natluk S.A.	5	Actividad pesquera	\$ 351,176.28

Nota: Recuperado de Bolsa de Valores de Quito

Para identificar las entidades del Sector de Economía Popular y Solidaria en las que se invierte, se considera el Ranking de Cooperativas Segmento 1 al 31 de marzo 2020, que son evaluadas por su monto total de activos. A continuación, se presenta el resumen de estas entidades en la tabla 40. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2020)

Tabla 40*Ranking de Cooperativas Segmento 1, a marzo 2020*

Ranking de Cooperativas Segmento 1, a marzo 2020		
Institución	Ranking	Monto Activos
Juventud Ecuatoriana y Progresista Ltda.	1	\$ 2,284,962,388.00
Jardín Azuayo Ltda.	2	\$ 995,793,293.00
Policía Nacional Ltda.	3	\$ 867,607,844.00
Cooprogreso Ltda.	4	\$ 618,874,162.00
29 de octubre Ltda.	5	\$ 561,834,411.00

Nota: Recuperado de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Las entidades financieras del sector privado poseen la calificación de riesgo que permite conocer su solvencia y capacidad para administrar los riesgos con terceros y cumplir sus obligaciones con el público, tomando como referencia esta premisa se presenta las 3 mejores entidades con calificación AAA/AAA- siendo esta la calificación

más alta que otorgan las calificadoras de riesgo, el ranking de estas entidades se puede apreciar en la tabla 41.

Tabla 41

Ranking de Instituciones Financieras 2019

Ranking Instituciones Financieras Privadas, a diciembre 2019		
Institución	Ranking	Calificación de Riesgo
Produbanco	1	AAA / AAA-
Bolivariano	2	AAA / AAA-
Pichincha	3	AAA / AAA-

Nota: Recuperado de Superintendencia de Bancos y Seguros

Se realiza una propuesta de la conformación de un portafolio de inversión diversificado en base a lo detallado en la tabla 42. El monto destinado para inversiones no privativas es con un periodo de 360 días en renta fija y 1080 días en bonos del estado durante los 3 primeros años, que se distribuye acorde a los límites establecidos en la política de inversión del BIESS, optando por instrumentos de renta fija dado que los límites para inversión en renta variable son máximo del 5% según lo mencionado en la tabla 38. Por consiguiente, la distribución del monto es asignado a entidades del sector economía popular y solidaria, en el sector financiero privado, en el sector público, en el sector privado no financiero; verificando que las empresas seleccionadas no pertenezcan al sector financiero, a fin de cumplir con los lineamientos de diversificación.

Tabla 42*Datos portafolio de inversión*

Sector emisor	Emisor	Título	Horizonte (días)	Rendimiento %
Sector Economía Popular y Solidaria	Juventud Ecuatoriana y Progresista Ltda.	Certificados de depósito	360	8,50%
Sector Economía Popular y Solidaria	Jardín Azuayo Ltda.	Certificados de depósito	360	8,75%
Sector Economía Popular y Solidaria	Cooprogreso Ltda.	Certificados de depósito	360	8,75%
Sector Economía Popular y Solidaria	29 de octubre Ltda.	Certificados de depósito	360	7,15%
Sector Financiero Privado	Pichincha	Certificados de depósito	360	4,80%
Sector Financiero Privado	Produbanco	Certificados de depósito	360	5,60%
Sector Privado No Financiero	Surpapelcorp	Obligaciones	360	9,25%
Sector Privado No Financiero	Superdeporte	Obligaciones	360	9,25%
Sector Privado No Financiero	Corporación Favorita	Obligaciones	360	8,13%
Sector Privado No Financiero	Brikapital S.A.	Obligaciones	360	6,00%
Sector Privado No Financiero	Natluk S.A.	Obligaciones	360	8,27%
Sector Público	Bco. Central del Ecuador	Bonos	1080	4,50%
Sector Público	Bco. Central del Ecuador	Bonos	1080	4,50%
Sector Público	Bco. Central del Ecuador	Bonos	1080	4,50%
TOTAL				

Tabla 43

Cálculo portafolio de inversión

AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
Capital Social	Interés ganado								
\$13.593,50	\$1.155,45	\$27.241,25	\$2.315,51	\$40.889,00	\$3.475,57	\$27.268,38	\$2.317,81	\$28.752,19	\$2.443,94
\$13.593,50	\$1.189,43	\$27.241,25	\$2.383,61	\$40.889,00	\$3.577,79	\$27.268,38	\$2.385,98	\$28.752,19	\$2.515,82
\$13.593,50	\$1.189,43	\$27.241,25	\$2.383,61	\$40.889,00	\$3.577,79	\$27.268,38	\$2.385,98	\$28.752,19	\$2.515,82
\$13.593,50	\$971,94	\$27.241,25	\$1.947,75	\$40.889,00	\$2.923,56	\$27.268,38	\$1.949,69	\$28.752,19	\$2.055,78
\$13.593,50	\$652,49	\$27.241,25	\$1.307,58	\$40.889,00	\$1.962,67	\$27.268,38	\$1.308,88	\$28.752,19	\$1.380,11
\$13.593,50	\$761,24	\$27.241,25	\$1.525,51	\$40.889,00	\$2.289,78	\$27.268,38	\$1.527,03	\$28.752,19	\$1.610,12
\$27.187,00	\$2.514,80	\$54.482,50	\$5.039,63	\$81.778,00	\$7.564,47	\$81.805,13	\$7.566,97	\$86.256,58	\$7.978,73
\$27.187,00	\$2.514,80	\$54.482,50	\$5.039,63	\$81.778,00	\$7.564,47	\$81.805,13	\$7.566,97	\$86.256,58	\$7.978,73
\$27.187,00	\$2.210,30	\$54.482,50	\$4.429,43	\$81.778,00	\$6.648,55	\$70.897,78	\$5.763,99	\$74.755,70	\$6.077,64
\$27.187,00	\$1.631,22	\$54.482,50	\$3.268,95	\$81.778,00	\$4.906,68	\$70.897,78	\$4.253,87	\$74.755,70	\$4.485,34
\$27.187,00	\$2.248,36	\$54.482,50	\$4.505,70	\$81.778,00	\$6.763,04	\$76.351,45	\$6.314,26	\$80.506,14	\$6.657,86
\$54.374,00	\$815,61	\$108.965,00	\$815,61	\$163.556,00	\$815,61		\$1.634,48		\$2.453,34
\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.634,48	\$0,00	\$1.634,48		\$2.453,34		
					\$2.453,34				
\$271.870,00	\$17.855,06	\$544.825,00	\$36.596,99	\$817.780,00	\$56.157,79	\$545.367,50	\$47.429,26	\$575.043,86	\$48.153,23

El portafolio propuesto en las tablas 42 y 43 ha sido estructurado de tal manera que su diversificación permita minimizar el riesgo de inversión, a diferentes tasas de rendimiento con la finalidad de obtener la máxima rentabilidad.

Rendimientos Aportantes

Para que sea llamativo la participación en el fondo de cesantía se estima otorgar un rendimiento del 4% anual sobre saldos, de manera global la rentabilidad que obtendrían los aportantes se expresan en la tabla 44.

Tabla 44

Rendimientos Aportantes

Rendimientos anuales				
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
\$ 1,32	\$ 3,81	\$ 6,41	\$ 9,12	\$ 11,94
\$ 5.986,91	\$ 17.351,44	\$ 29.178,97	\$ 41.488,37	\$ 54.299,28

El ahorro de cada partícipe de \$5,00 mensuales más su respectivo rendimiento al cabo de cinco años, alcanzaría una rentabilidad de \$32,60 con un capital de \$300. El mismo que se desglosa de la siguiente manera:

- Primer año con un aporte de \$60 obtendrá un rendimiento de \$1,32
- Segundo año el valor acumulado de \$61,32 más el aporte de los \$60 del año dos generará un interés de \$3,81
- Tercer año el valor acumulado de \$125,13 más el aporte de \$60 del año tres generará un interés de \$6,41
- Cuarto año el valor acumulado de \$191,54 más el aporte de \$60 del año cuatro generará un interés de \$9,12;
- Quinto año el valor acumulado de \$260,66 más el aporte de \$60 del año cinco generará un interés de \$11,94;

Dando un total al finalizar el año cinco, por aportante de \$332,60 tal como se muestra en la tabla 45.

Tabla 45

Rendimientos cuenta individual

Rendimientos cuenta individual						
Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total Acumulado
Capital	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 300,00
Interés	\$ 1,32	\$ 3,81	\$ 6,41	\$ 9,12	\$ 11,94	\$ 32,60
Total	\$ 61,32	\$ 63,81	\$ 66,41	\$ 69,12	\$ 71,94	\$ 332,60

Evaluación económica

Estado de Pérdidas y Ganancias Proyectado

En base a la información anteriormente descrita se presenta el estado de pérdidas y ganancias proyectado a cinco años, considerando los ingresos percibidos y gastos a realizar en cada uno de los períodos, tal como se muestra en la figura 17.

Figura 17

Estado de Pérdidas y Ganancias Proyectado

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE LOS ARTESANOS AFILIADOS A LA CAMARA DE ARTESANOS DE PICHINCHA					
ESTADO DE RESULTADOS					
Expresado en (\$) dólares americanos					
DETALLE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
GASTOS	\$ 25,897.15	\$ 37,373.31	\$ 49,313.57	\$ 78,439.13	\$ 91,917.51
Gastos de Personal	\$ 9,986.04	\$ 10,082.90	\$ 10,180.71	\$ 18,291.92	\$ 18,469.35
Gastos Por Bienes y Servicios De Consumo	\$ 1,367.46	\$ 1,380.72	\$ 1,394.12	\$ 1,407.64	\$ 1,421.29
Gastos Financieros y Operativos	\$ 156.00	\$ 157.51	\$ 159.04	\$ 160.58	\$ 162.14
Gasto Depreciación Propiedad y Equipo	\$ 212.08	\$ 212.08	\$ 212.08	\$ 176.09	\$ 176.09
Seguro de desgravamen	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,725.88	\$ 9,200.70
Provisión cesantía	\$ 8,188.65	\$ 8,188.65	\$ 8,188.65	\$ 8,188.65	\$ 8,188.65
Rendimientos cuentas individuales	\$ 5,986.91	\$ 17,351.44	\$ 29,178.97	\$ 41,488.37	\$ 54,299.28
INGRESOS	\$ 17,855.06	\$ 36,596.99	\$ 56,157.79	\$ 104,225.80	\$ 123,746.09
Intereses ganados inversiones no privativas	\$ 17,855.06	\$ 36,596.99	\$ 56,157.79	\$ 47,429.26	\$ 48,153.23
Intereses ganados inversiones privativas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 48,070.66	\$ 66,392.16
Ingresos seguro de desgravamen	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,725.88	\$ 9,200.70
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-\$ 8,042.08	-\$ 776.32	\$ 6,844.22	\$ 25,786.67	\$ 31,828.58

Flujo de Fondos Neto

Se presenta un contraste de los ingresos y gastos mediante el flujo de fondos, con el objetivo de presentar una propuesta de las estimaciones de la liquidez considerando una inversión inicial y los flujos para desde el año uno hasta el año cinco, tal como consta en la figura 18.

Figura 18

Flujo de Fondos Neto

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE LOS ARTESANOS AFILIADOS A LA CAMARA DE ARTESANOS DE PICHINCHA						
FLUJO DE FONDOS NETO						
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS						
Ingresos Corrientes						
Aporte individual		\$ 272,955.00	\$ 272,955.00	\$ 272,955.00	\$ 272,955.00	\$ 272,955.00
Recaudación Seguro desgravamen					\$ 8,725.88	\$ 9,200.70
Ingresos de gestión						
Intereses obtenidos por prestamos efectuados					\$ 48,070.66	\$ 66,392.16
Intereses inversiones financieras de renta fija		\$ 17,855.06	\$ 36,596.99	\$ 56,157.79	\$ 47,429.26	\$ 48,153.23
Ingresos de capital						
Recuperación Inversiones Financieras		\$ 0.00	\$ 271,870.00	\$ 544,825.00	\$ 817,780.00	\$ 545,367.50
Reintegro de capital de los prestamos		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 331,765.23
TOTAL INGRESOS		\$ 290,810.06	\$ 581,421.99	\$ 873,937.79	\$ 1,194,960.80	\$ 1,273,833.82
EGRESOS						
Gastos corrientes						
Gastos de personal	-\$ 1,664.34	\$ 9,986.04	\$ 10,082.90	\$ 10,180.71	\$ 18,291.92	\$ 18,469.35
Gastos por bienes y servicios de consumo		\$ 1,367.46	\$ 1,380.72	\$ 1,394.12	\$ 1,407.64	\$ 1,421.29
Gastos financieros		\$ 156.00	\$ 157.51	\$ 159.04	\$ 160.58	\$ 162.14
Seguro de desgravamen		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,725.88	\$ 9,200.70
Rendimientos aportantes		\$ 5,986.91	\$ 17,351.44	\$ 29,178.97	\$ 41,488.37	\$ 54,299.28
Provisión Cesantía		\$ 8,188.65	\$ 8,188.65	\$ 8,188.65	\$ 8,188.65	\$ 8,188.65
Prestamos a socios						
Prestamos quirografarios emergente		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 54,536.75	\$ 57,504.39
Prestamos quirografarios a 12 meses		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 136,341.88	\$ 143,760.97
Prestamos quirografarios a 24 meses		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 136,341.88	\$ 143,760.97
Prestamos quirografarios a 36 meses		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 218,147.00	\$ 230,017.55
Inversiones no privativas						
Inversiones financieras		\$ 271,870.00	\$ 544,825.00	\$ 817,780.00	\$ 545,367.50	\$ 575,043.86
Adquisiciones activos	-\$ 1,085.00	\$ 1,085.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL EGRESOS		\$ 298,640.06	\$ 581,986.23	\$ 866,881.49	\$ 1,168,998.05	\$ 1,241,829.15
FLUJO NETO DE FONDOS	-\$ 2,749.34	-\$ 7,830.00	-\$ 564.24	\$ 7,056.30	\$ 25,962.76	\$ 32,004.67

Indicadores Financieros

Para realizar el cálculo del Valor Actual Neto se considera la Tasa mínima de aceptación de rendimiento que sus siglas son TMAR, también conocida como la tasa de descuento o costo de capital que sirve como referencia para determinar si la inversión generará ganancias.

En cuanto a la estructura del capital; la inversión inicial es de \$ 2.749.34, por ser un monto mínimo no es necesario acudir al apalancamiento; en caso de hacerlo se pagarían gastos de interés lo que se traduciría como más gastos y menos utilidad, por lo que el capital propio representa un 100% de la inversión.

El cálculo de la TMAR se lo obtiene considerando el costo de oportunidad del capital propio; con riesgo, se toma la tasa de riesgo país vigente en el 29 de julio del 2020, que es del 28.5% debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país, así como también la tasa pasiva del Banco Central del Ecuador que es del 3%, a continuación, se muestra su resultado en la tabla 48.

Tabla 46

Cálculo TMAR

Estructura del capital	Valor	Estructura
Capital Propio	\$ 2,749.34	100%
Apalancamiento	\$ 0.00	0%
Total Inversión	\$ 2,749.34	100%
Costo de Oportunidad del capital propio	Referencia	Tasa
Sin Riesgo	Tasa Pasiva BCE	3%
Con Riesgo	Riesgo País:	28.15%
Costo del Capital Propio – TMAR		31.15%

Cálculo del VAN

Con el fin de conocer si se va a ganar o perder al invertir en el fondo al término de cinco años, se ha considerado una inversión inicial necesaria de \$2,749.34 para el funcionamiento del fondo, y se ha estimado de acuerdo a los flujos netos de fondos de la tabla 47; aplicando la TMAR del 31,15% .

$$VAN = \frac{FE_1}{(1+k)^1} + \frac{FE_2}{(1+k)^2} + \frac{FE_3}{(1+k)^3} + \dots + \frac{FE_n}{(1+k)^n} - FSI$$

Entonces:

$$VAN = \frac{\$ - 7830.00}{(1 + 0.3115)^1} + \frac{\$ - 564.24}{(1 + 0.3115)^2} + \frac{\$7056.30}{(1 + 0.3115)^3} + \frac{\$25962.76}{(1 + 0.3115)^4} + \frac{\$32004.67}{(1 + 0.3115)^5} - \$2749.34$$

$$VAN = (\$ - 5970.26) + (\$ - 328.04) + (\$3128.04) + (\$8775.62) + (\$8248.44) - (\$2749.34)$$

$$VAN = \$ 11.104,45$$

Conforme los criterios de aceptación arrojados por el VAN son de \$ 11.104,45 mayores a uno, por lo que la implementación del proyecto es factible.

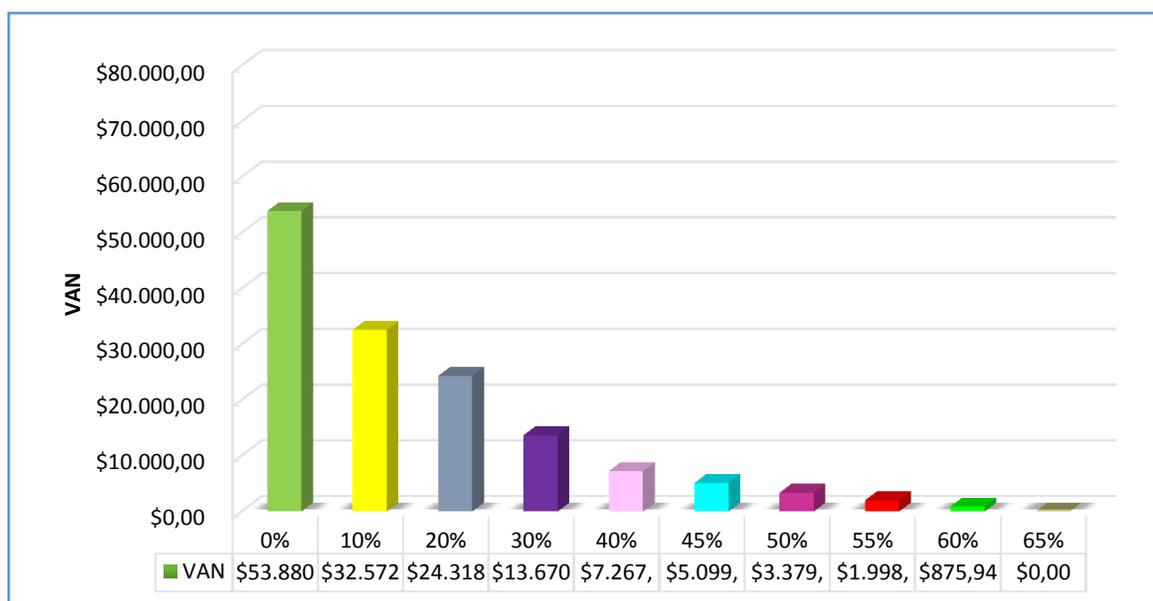
TIR

La TIR es la tasa de descuento que hace el VAN sea igual a cero, con la finalidad de medir el porcentaje de rentabilidad que representa el valor de \$11,104.45, se calcula la TIR, en el caso del fondo este valor se da en la tasa del 65% como se puede observar en la tabla 49.

Tabla 47*Cálculo de la TIR*

Tasa de descuento	VAN
0%	\$53,880.15
10%	\$32,572.96
20%	\$24,318.02
30%	\$13,669.81
40%	\$7,267.23
45%	\$5,099.26
50%	\$3,379.73
55%	\$1,998.06
60%	\$875.91
65%	\$-0.00

Al contar con una tasa interna de retorno de la inversión del 65% y si el costo del capital representa un 31,15%, se alcanza un 33,85% más de lo esperado; por lo que se considera que el proyecto es rentable. En la figura 19 se muestra de manera ilustrativa los valores obtenidos tanto de VAN como de TIR en el proyecto.

Figura 19*Representación VAN y TIR*

Cálculo del Análisis Costo Beneficio

El análisis costo beneficio en un proyecto de inversión se utiliza como herramienta de decisión, porque permite conocer la relación entre los beneficios y costos asociados, con el fin de determinar la rentabilidad que generaría la inversión.

$$ACB = \frac{B - CB}{C}$$

Datos:

$$B = \text{Beneficios} \rightarrow 4\,214.964,46$$

$$CB = \text{Contrabeneficios} \rightarrow 8.818,41$$

$$C = \text{Costos} \rightarrow 4\,158.334,97$$

Entonces:

$$ACB = \frac{4\,214.964,46 - 8.818,41}{4\,158.334,97}$$

$$ACB = \$1.01$$

El resultado del análisis costo beneficio es mayor a 1 por lo que se determina que el proyecto es económicamente aceptable para los estimados, es decir por cada dólar invertido se obtiene 0.01 centavos de rentabilidad. Este valor se explica porque el proyecto se constituye mediante una entidad sin fines de lucro por lo tanto toda la rentabilidad generada se distribuye entre sus partícipes, por lo que este rubro forma parte de los costos. Cabe recalcar que el proyecto no solo genera riqueza económica, sino también acarrea consigo beneficios sociales para el sector artesanal y productivo del país.

Análisis de sensibilidad

El análisis de sensibilidad es utilizado en el ámbito financiero y sirve para la toma de decisión de los inversionistas, este método consiste en realizar cambios en las variables de estudio, que servirán para realizar una comparación con las estimaciones iniciales.

Para el presente tema de investigación, se realiza el análisis de sensibilidad con variaciones en la cuota de los partícipes, la tasa de descuento y la cantidad de aportantes, se analizan los siguientes escenarios:

- Escenario Optimista: consideramos una cuota mensual de \$ 10,00 y la tasa de descuento mínima del 12%, con el doble de partícipes integrantes del fondo, se obtendría un VAN de \$ 29,492.43 más del doble, calculado en un escenario normal.
- Escenario Pesimista: manteniendo la cuota de aportación de \$5.00 y la cantidad de partícipes; misma que no puede ser inferior al 25% de los afiliados a la CAP, se toma una tasa de descuento mayor, que es del 40%; el VAN que se obtiene sigue siendo positivo, pero por debajo del valor obtenido en el escenario normal. En resumen, se presenta en la figura 20.

Figura 20

Análisis de sensibilidad

Resumen del escenario				
	Valores actuales:		OPTIMISTA	PESIMISTA
Celdas cambiantes:				
Cuota_mensual	\$	5.00	\$ 10.00	\$ 5.00
Cantidad_de_participes		4549	9098	4549
Tasa_de_Descuento		31.15%	12.00%	40.00%
Celdas de resultado:				
VAN		\$11,104.45	\$29,492.43	\$6,650.55

En base a los resultados obtenidos en la evaluación económica se comprueba la factibilidad para la implementación del Fondo Complementario Previsional Cerrado de la Cámara Artesanal de Pichincha.

Ventajas para los partícipes:

- Ahorrar para momentos adversos en los cuales el partícipe se encuentre cesante.
- La conformación de los FCPC están bajo la regulación y control de las entidades como el BIESS y Superintendencia de Bancos, lo que genera mayor confianza al formar parte de este.
- La administración del FCPC es realizada por el BIESS mismo que no tienen costos, lo que implica que no se requiere contratación de nómina, ya que los gastos en personal confluyen en una utilidad menor.
- Obtiene un 100% de ahorro de su cuota puesto que no hay cobros de membresías, administración, mantenimiento o cuotas de afiliación, es decir sin deducciones o descuentos.
- Se tienen créditos flexibles de una manera rápida y sencilla frente a las entidades financieras.
- Se obtienen rendimientos de sus ahorros, dado que la utilidad que se perciba de las inversiones se incrementarán en su cuenta individual.
- El monto acumulado en las cuentas individuales son de propiedad del partícipe y no pagan impuestos al momento del retiro.

Capítulo VI

Conclusiones

- Las condiciones sociales de la población en general, evidencia un crecimiento en el índice de pobreza y pobreza extrema, de manera que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, emergen como una alternativa de ahorro a bajo costo que permite mejorar las condiciones de vida de sus aportantes y a su vez cuentan con un ingreso extra que lo pueden utilizar para afrontar diferentes situaciones.
- Se concluye que la ley ecuatoriana establece toda la normativa necesaria, así como también los organismos de administración, regulación y control de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; que soportan su constitución garantizando un respaldo y seguridad para quienes formen parte de este tipo de entidades, por lo tanto, brinda la confiabilidad del manejo de sus ahorros.
- Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, son entidades sin fines de lucro, lo que incide en contar con la exoneración tributaria del 25% del impuesto a la renta; este valor se constituye en más utilidad, misma que se distribuye entre sus aportantes.
- Mediante la encuesta aplicada, se ha podido cuantificar el grado de aceptación que tienen los artesanos en la participación de un fondo de este tipo.
- Al término del análisis económico de los ingresos y gastos estimados mínimos requeridos para el funcionamiento y sostenibilidad del fondo, mediante su propio financiamiento; se ha podido establecer que existe una utilidad representativa para cada uno de sus aportantes. Por consiguiente, obtendrán mayores

beneficios que si los tuvieran en el sistema financiero nacional considerando que la cuenta no tiene costo de mantenimiento.

Recomendaciones

- Incentivar a los artesanos afiliados a la CAP a formar parte del fondo de cesantía con el fin de contar con el mayor número de partícipes posibles, considerando que a mayor número de partícipes menores serán los gastos; lo que representa una mayor utilidad para el fondo.
- Socializar las ventajas que presenta esta investigación al invertir en un FCPC y los beneficios económicos que generarían sus ahorros a futuro, con el objetivo de fidelizar y afianzar su permanencia en el mismo.
- Dado que el tema de investigación es de gran interés para el sector artesanal, se recomienda a futuros estudiantes complementar con el diseño de un modelo para la eficiente recuperación de cartera, que permita minimizar el riesgo de cuentas incobrables y aún más recomendable realizar el análisis de un portafolio diversificado de inversión que considere los elementos de volatilidad y riesgo.
- El Servicio de Rentas Internas debería contemplar como parte de los deducibles de pago del impuesto a la renta, aquellos ingresos destinados al aporte en Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Bibliografía

Argueta, P. (2008). *Características del arte popular*.

https://www.academia.edu/35528155/Caracteristicas_del_arte_popular

Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación* (E. Episteme (ed.)).

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, B. (2019). *Política de Inversiones*.

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, B. (2020). *Crédito Inmediato*.

<https://www.biess.fin.ec/quiografarios/credito-inmediato>

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. (2012). *Fondos*

Complementarios Previsionales Cerrados. <https://www.biess.fin.ec/fondos-complementarios-previsionales-cerrados>

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. (2018). *Política de Créditos*.

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. (2020). *Crédito Inmediato*.

<https://www.biess.fin.ec/quiografarios/credito-inmediato>

Betancourt, M. (2001). *Proyecto de inversión para instalar una planta embotelladora de refrescos en Torreon Coahuila*.

Bolsa de Valores de Quito. (2020). *Emisores de montos negociados a mayo 2020*.

Bueno Martinez, Belén; Buz Delgado, J. (2016). *Jubilación y tiempo libre en la vejez*. 3.

CAP. (2019). *Trabajo, excelencia y competitividad*. Trabajo, excelencia y competitividad.

<http://camaraartesanalpichincha.com.ec/servicios/afiliacion/>

Choy Cevallos, E. E. (2012). *El Dilema de los Costos en las Empresas de Servicios*.

Código Orgánico Monetario y Financiero. (2017). *Libro II Ley de Mercado de Valores*.

<https://www.bolsadequito.com/uploads/normativa/mercado-de-valores/ley-de-mercado-de-valores.pdf>

Datar, Srikant M.; Horngren, Charles T.; Rajan, M. V. (2012). *Contabilidad de Costos un enfoque gerencial* (Pearson (ed.)).

- De Rus, G. (2003). *La economía del transporte*.
- Deloitte. (2020). *NIC 32 Instrumentos financieros*.
[https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC 32 - Instrumentos Financieros \(Presentaci3n\).pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC_32_-_Instrumentos_Financieros_(Presentaci3n).pdf)
- Díaz, V. (2011). *Administración de personal y liquidación de nómina*.
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz y Media Luna Roja. (2011). *Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos y programas*.
- Franco Falc3n, J. (1997). *Costos para la toma de decisiones* (Primera ed).
<http://www.utsvirtual.edu.co/sitio/blogsuts/costosypresupuestos/files/2014/05/COSTOS-Y-PRESUPUESTOS1.pdf>
- Garay, Urbi; Llanos, J. (2007). *Invertir a largo plazo* (IESA (ed.)).
- Hamilton, Mart3n; Pezo, A. (2005). *Formulaci3n y evaluaci3n de proyectos tecnol3gicos empresariales aplicados*.
- Hernández, J. (2000). *Administraci3n de la compensaci3n*.
- Hernández Sampieri , Roberto; Mendoza, P. (2008). *Metodolog3a de la investigaci3n*.
- IESS. (2019). *Ley de Seguridad Social. Ecuador*.
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_seg_u.pdf
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. (2018). *Cesant3a*.
<https://www.iess.gob.ec/es/web/afiliado/cesantia>
- Junta de Pol3tica y Regulaci3n Monetaria y Financiera. (2015). *Seguro de Desgravamen, Resoluci3n 072-2015*.
- Junta de Pol3tica y Regulaci3n Monetaria y Financiera. (2016). *Resoluci3n No. 280-2016-F*.
- Junta de Pol3tica y Regulaci3n Monetaria y Financiera. (2019). *Codificaci3n de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros*.
- Junta Nacional del Artesano. (2008). *Ley de Defensa del Artesano*.

<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu168907.pdf>

Lawrence, Gitman; Joehnk, M. (2005). *Fundamentos de Inversión*.

Ministerio de Trabajo del Ecuador. (2017). *Ley de Seguridad Social, Registro Oficial Suplemento 465*. <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/12.-Ley-de-Seguridad-Social.pdf>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. (2019). *Preaviso y cesantía*. http://www.mtss.go.cr/temas-laborales/07_Preaviso_cesantia_ind.pdf

Morales Castro, A. y J. A. (2014). *Crédito y Cobranza*.

Morín Maya, E. (2017). *Indicadores de Rentabilidad, Boletín V*.

Render, Barry; Stair, Ralph; Michael, H. (2006). *Métodos cuantitativos para los negocios* (Pearson Educación (ed.)).

Samuelson, Paul A.; Nordhaus, W. D. (2006). *Análisis de los costes y economía* (McGraw-Hill (ed.); 18ava.).

Saving Trust S.A. (2006). El dinero y el ahorro. *Asesoría financiera para inversionistas*.

Servicio de Rentas Internas. (2020). *Ley de Régimen Tributario Interno*.

Superintendencia de Bancos y Seguros. (2019a). *Resolución No. SBS-2013-0507*.

Superintendencia de Bancos y Seguros. (2019b). *Sistema de Seguridad Social*.

<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/instituto-ecuatoriano-de-seguridad-social-iess/>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2020). *Boletines mensuales*.